



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	NO. 234	MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023	
TERCER AÑO		PRIMER PERIODO ORDINARIO	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

- » Presidenta:
Dip. Georgia Fernanda Miranda Herrera

- » Vicepresidente:
Dip. José Luis Figueroa Rangel

- » Primer Secretaria:
Dip. Ma. del Refugio Ávalos Márquez

- » Segundo Secretario:
Dip. Armando Delgadillo Ruvalcaba

- » Director de Apoyo Parlamentario

- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
M. en C. Iván Francisco Cabral Andrade

- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes
- 6 Discusión y Aprobación de Dictámenes



1.-Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE ABRIL DEL 2023.
4. LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.
5. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CÓDIGO URBANO Y TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE VERIFIQUE DE MANERA INMEDIATA E INFORME A ÉSTA LEGISLATURA, LA SITUACIÓN IMPERANTE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN COTO 5B Y OTROS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE A FIN DE QUE NO SE VULNERE EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS Y AL DE UN ESPACIO DIGNO Y DECOROSO PARA EL ESPARCIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y EL RESPETO A SU DERECHO A ENTORNOS LIMPIOS.
6. INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE SE FACILITEN LOS TRÁMITES Y SE ACELERE EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS USADOS, DONADOS POR FEDERACIONES Y CLUBES DE MIGRANTES ZACATECANOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
7. LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, APRUEBE Y PUBLIQUE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL SOLICITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, CON



EL OBJETO DE QUE LOS AGRICULTORES ZACATECANOS PUEDAN ACCEDER A RECURSOS.

8. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
9. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS LOS ARTÍCULOS 209 BIS, 209 TER Y 209 QUÁTER.
10. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.
11. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZAC.
12. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZAC.
13. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZAC.
14. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ZAC.
15. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZAC.
16. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO, ZAC.
17. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, ZAC.
18. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUAN ALDAMA, ZAC.



19. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PINOS, ZAC.
20. LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, ZAC.
21. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.
22. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.
23. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC.
24. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE CALERA, ZAC.
25. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZAC.
26. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZAC.
27. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZAC.
28. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZAC.



29. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE LUIS MOYA, ZAC.
30. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
31. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.
32. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.
33. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.
34. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZAC.
35. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZAC.
36. ASUNTOS GENERALES.
37. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA



2.- Síntesis de Actas

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2023, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ Y PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 35 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO |17 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES Y LA GACETA PARLAMENTARIA, NÚMERO 0182, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, CON EL TEMA: “ANÁLISIS”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **20 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ**, AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES: **JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ** Y **PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **18 HORAS CON UN MINUTO**; CON LA ASISTENCIA DE **22 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO **12 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**,

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA**, NÚMERO **0183**, DE FECHA **20 DE ABRIL DEL 2023**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ MÁRQUEZ, con el tema: *“Reflexiones”*.

II.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, con el tema: *“Solicitud a la Mesa Directiva”*.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA **21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, A LAS **10:00 HORAS**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.- Síntesis de Correspondencia:

N°	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Lic. J. Jesús Bautista Capetillo.	De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, presenta ante esta Legislatura y a partir del día 25 de los corrientes mes y año, su Renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.
02	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.	Remiten para los efectos legales conducentes, el Acuerdo tomado por su Consejo General el pasado 20 de septiembre, mediante el cual se aprobó el Anteproyecto de Financiamiento Público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y las tendientes a la obtención del voto por parte de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2024.
03	Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales.	Hacen la presentación y entrega del Pliego Petitorio 2024, mismo que fué el resultado de su Consejo General Ordinario realizado durante el presente mes del año en curso.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Individuales, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022, de los Municipios de Villa García, Zacatecas y Benito Juárez, Zac.

05	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Notifican la Recomendación emitida, con motivo de la Queja interpuesta en su momento por el Ciudadano Rubén Ibarra de la Cruz y coagraviados, por actos que consideraron violatorios de sus derechos humanos, atribuidos al Ciudadano Miguel Ángel Varela Pinedo, otrora Presidente Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
----	---	---

4.- Iniciativas:

4.1

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CÓDIGO URBANO Y TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE VERIFIQUE DE MANERA INMEDIATA E INFORME A ÉSTA LEGISLATURA, LA SITUACIÓN IMPERANTE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN AGUSTÍN COTO 5B Y OTROS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE A FIN DE QUE NO SE VULNERE EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LAS PERSONAS Y AL DE UN ESPACIO DIGNO Y DECOROSO PARA EL ESPARCIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y EL RESPETO A SU DERECHO A ENTORNOS LIMPIOS.

**C. DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXIV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA**, Diputada Local de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde e integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 fracción I, 65 Fracción I y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 28 fracción I, 29 fracción XIII y 52 fracción III de la Ley Orgánica, artículos 96 fracción I, 97 ,102 y 103 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Popular la presente **Iniciativa con Punto de Acuerdo** mediante el cual La **LXIV Legislatura del Estado** exhorta a la **Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado** y al **H. Ayuntamiento de Guadalupe**, para que en el ejercicio de sus obligaciones y facultades inspeccionen y verifiquen el ordenamiento territorial y la seguridad de la propiedad imperante en algunos fraccionamientos de la mancha urbana del Municipio de Guadalupe., **Zacatecas**. Lo anterior al tenor de la siguiente:



EXPOSICION DE MOTIVOS

El Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, señala con precisión que, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en el Estado garantizará, en todo momento, mejorar las condiciones de nivel y calidad de vida de la población y conducirá al desarrollo urbano sustentable.

El desarrollo urbano sustentable, es el resultado de una acción concertada de las naciones para impulsar un modelo de desarrollo económico mundial compatible con la conservación del medio ambiente y con la equidad social. En nuestro país, la preocupación por el desarrollo urbano sustentable es cuestión de apenas hace algunos años, cuando en los años 80, un grupo de ciudadanos investigadores impulso desde la academia la postura internacional de creación de dependencias y nuevas leyes que permitieran con mayor eficacia aplicar políticas públicas de sustentabilidad a nivel nacional y en los estados.

En la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III, los líderes del mundo adoptaron una agenda urbana que establece un nuevo estándar mundial para el desarrollo urbano sostenible, esto nos ayudará a repensar la forma de planificar, gestionar y vivir las ciudades, uno de los resultados de esta conferencia, planteados dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la agenda 20-30 de las Naciones Unidas, señala, la imperiosa necesidad de promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos, lo anterior mediante la planificación urbana, en la que, se aumenten los espacios públicos de convivencia como lo son: aceras, carriles de bicicletas, jardines, plazas y parques.

Hacemos el señalamiento anterior debido a la situación imperante en los últimos meses y días en algunos fraccionamientos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, lugar en donde los vecinos del fraccionamiento San Agustín denunciaron la apropiación irregular de las áreas de donación del área habitacional en mención, lo anterior ha sido consignado en algunos medios de comunicación, donde se señala con precisión que las empresas constructoras, generalmente empresas no zacatecanas, han comenzado a vender al mejor postor los terrenos destinados a las áreas de donación, lugar en donde, se supone, el municipio, en este caso de Guadalupe, habría de construir un espacio público para el esparcimiento, diversión, pasatiempo y recreación de los vecinos de estos espacios habitacionales.

Cabe señalar, que cuando se oferto a las familias la compra de esas casas ubicadas en el fraccionamiento San Agustín de Guadalupe, Zacatecas, se les dijo que estas contarían con áreas verdes y lugares dignos para la recreación de sus hijos, por lo que al momento de la compra de sus casas no sólo se adquirió un casa sino que además se compró todo un



equipamiento del área habitacional, que trae consigo, estas áreas fundamentales para el desarrollo sustentable de las personas que ahí habitan

Los ayuntamientos tienen la imperiosa obligación de vigilar en todo momento que el desarrollo de estos conjuntos habitacionales cumplan con los requisitos consignadas tanto en el Código Urbano como en los Reglamentos de Construcción, y uno de esos requisitos, es precisamente el de mantener las áreas verdes y áreas de donación tal cual fueron proyectadas en el momento de autorización por parte de la autoridad.

No es menor precisar, que el atentado a la seguridad jurídica en la propiedad de las personas debe estar protegida por el estado en su más amplia dimensión, con la finalidad de que sus derechos sean respetados y sobre todo que su derecho humano a una vivienda digna, entornos limpios y saludables sea protegido.

Por último es importante apuntar lo que el Código Urbano señala sobre las políticas públicas en materia de ordenamiento urbano y territorial, que éstas deberán de observar algunos principios rectores, dentro de ellos, el siguiente: **Protección y progresividad del espacio público.** Que significa crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana. Para fomentar el rescate, la podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Asamblea Popular la presente iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para que en ejercicio de las facultades conferidas en el Código Urbano y Territorial para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, para que verifique de manera inmediata e informe a ésta Legislatura, la situación imperante en el fraccionamiento San Agustín Coto 5B y otros del municipio de Guadalupe a fin de que no se vulnere el derecho a la propiedad de las personas y al de un espacio digno y decoroso para el esparcimiento de las familias y el respeto a su derecho a entornos limpios.

Segundo.- Se exhorta al H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a su Presidente Municipal y a la Comisión edilicia de Desarrollo Urbano para que en el ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, investiguen de inmediato la denuncia ciudadana de invasión a áreas de donación y consecuente venta de estas por parte de empresa constructora, en el fraccionamiento denominado San Agustín, Coto 5B.

De igual manera se exhorta para que a la brevedad se informe a esta Legislatura del Estado el resultado de tal investigación y las acciones que se habrán de implementar por autoridad responsable.

Tercero.- Por la urgencia del caso y con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Zacatecas, Zac., septiembre de 2023.

DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA



4.2

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, A EFECTO DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE SE FACILITEN LOS TRÁMITES Y SE ACELERE EL TRÁMITE DE IMPORTACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS USADOS, DONADOS POR FEDERACIONES Y CLUBES DE MIGRANTES ZACATECANOS RADICADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

**DIPUTADA GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos **Diputados Maribel Galván Jiménez, Ernesto González Romo, José Luis Figueroa Rangel y Armando Juárez González**, integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60, fracción I; y 65 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como el 28 fracción I y 50 fracción I ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y el 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracción III de su Reglamento General, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, para exhortar al Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público gobierno federal, a efecto de que gire sus instrucciones al titular del servicio de administración tributaria, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Queda plenamente demostrado y documentado en nuestra entidad, la cantidad de remesas enviadas a nuestro estado por parte de zacatecanas, zacatecanos, federaciones y clubes de migrantes, cuyo objetivo es la resolución de problemas y necesidades familiares básicas y en gran parte como inversión social, es decir, destinadas al apoyo financiero y organizacional de proyectos que las comunidades migrantes en coordinación con autoridades gubernamentales, estiman apoyar desde la construcción de un lienzo charro,



escuelas, clínicas de salud, pintura de fachadas de escuelas, pavimentación de carreteras y caminos, etcétera.

En esta orden de ideas, dichas organizaciones de zacatecanos, con el gran amor y conscientes de las necesidades por las que atraviesan los grupos más vulnerables de la población zacatecana y aunado al envío de remesas, se organizan para realizar donaciones insumos médicos y aparatos funcionales a presidencias municipales a través de los DIF municipales y asimismo al DIF Estatal para personas con alguna discapacidad o enfermedad.

En este sentido, para realizar la entrega de dichas donaciones, las federaciones y clubes de migrantes cumplen con los requisitos señalados en la Ley General de Salud y permisos establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, trámites aduanales en las fronteras de nuestro país para el ingreso a territorio mexicano, sin embargo, dichos trámites aduanales son lentos, extensos y burocráticos, lo que en muchas ocasiones resulta oneroso el tener que custodiar y almacenar durante el proceso de trámites aduanales.

Precisamente, las excesivas medidas arancelarias y restrictivas dificultan la labor altruista de todos nuestros clubes de migrantes para poder adquirir e importar insumos médicos; sillas de ruedas, camas, andadores, baños portátiles, tripies para suero, por mencionar algunos, impactando la capacidad de gestión y en consecuencia en la oportunidad de ayudar a personas que padecen alguna enfermedad, lesión y requieren utilizar insumos médicos de forma regular y urgente.

La necesidad de esta mejora regulatoria es una demanda existente por parte de federaciones y clubes de migrantes zacatecanos, pues resulta fundamental disminuir restricciones y disminuir los tiempos en los trámites de importación de los insumos médicos antes señalados, por lo que se requiere que las normas que aplica el Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración General de Aduanas y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, contengan criterios flexibles para la importación de equipos, e insumos médicos usados. En este orden de ideas, también es importante la facilitación de trámites aduaneros para la liberación de equipos e insumos médicos señalados.

Mediante este punto de acuerdo se requiere que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Servicio de Administración Tributaria y la Administración General de Aduanas, revise los acuerdos de clasificación y codificación de mercancías, con la finalidad de impulsar e implementar acciones que permitan eliminar las barreras administrativas y burocráticas que al día de hoy bloquean e incrementan de manera injustificada la agilización de los trámites de importación de insumos médicos.

Lo anterior, con fundamento en lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en las fracciones XII, de su artículo 31, el artículo 7 fracción II de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, que a la letra dicen:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XII. Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección;

Artículo 7o. El Servicio de Administración Tributaria tendrá las atribuciones siguientes:

II. Dirigir los servicios aduanales y de inspección, así como la Unidad de Apoyo para la Inspección Fiscal y Aduanera;

Ante tales circunstancias consideramos necesario exhortar y hacer un llamado a las autoridades antes expuestas a efecto de que se agilicen los trámites aduanales para el ingreso a nuestro país de insumos médicos y aparatos funcionales a efecto de que los grupos vulnerables de nuestro estado puedan contar con mejores condiciones de vida.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR SIGUIENTE:

ÚNICO. La Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que gire sus instrucciones al Servicio de Administración Tributaria por conducto de la Administración General de Aduanas, con sustento en las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que revise, emita o en su caso modifique los Reglamentos y Acuerdos de clasificación y codificación de mercancías con la finalidad de disminuir, y en su caso eliminar los trámites necesarios para la importación de implementos e insumos médicos usados para efecto de ser donados a personas enfermas y con alguna discapacidad en nuestro estado.

Zacatecas, Zacatecas a la fecha de su presentación.

Atentamente

**DIPUTADA MARIBEL GALVÁN DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ
JIMÉNEZ. ROMO.**

**DIPUTADO ARMANDO JUÁREZ DIPUTADO JOSÉ LUIS FIGUEROA
GONZÁLEZ. RANGEL.**

4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, APRUEBE Y PUBLIQUE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL SOLICITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO, CON EL OBJETO DE QUE LOS AGRICULTORES ZACATECANOS PUEDAN ACCEDER A RECURSOS.

**H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e .**

Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevamos a la consideración de este soberano parlamento, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las drásticas y cada vez más recurrentes modificaciones en el clima, nos hacen ver que el cambio climático posiblemente será parte de nuestra cotidianeidad.

Desafortunadamente se trata de un problema de dimensiones mundiales que está rebasando, por mucho, los esfuerzos de los gobiernos del mundo.

Desearía que se tratara de un asunto de índole político, porque a través de acuerdos y consensos podríamos resolverlo. Empero, su alcance y sus devastadores efectos, propasan cualquier esfuerzo de los gobiernos, parlamentos y de la sociedad.



No hemos sido capaces de disminuir la temperatura mundial y ello ha propiciado condiciones meteorológicas extremas. En algunas regiones grandes inundaciones, precipitaciones fluviales pocas veces registradas y en otras, sequías extremas con la consecuente falta de agua para consumo humano, o bien, para los cultivos y la vida de plantas y animales.

La velocidad con la que aumentan las temperaturas en el mundo comienza a ser una constante. Organismos especializados en el tema y científicos en lo particular, han afirmado que de continuar en esa tendencia, podríamos alcanzar un aumento de 1.5 grados celsius en los próximos quince años, lo cual, traería como consecuencia la grave pérdida de especies vegetales y animales y lo peor de todo, sería sumamente complicado revertir este proceso.

Lejos estamos de cumplir las metas de la Agenda 2030 o del Acuerdo de París, en los que el Estado mexicano, junto con otras naciones del orbe, se comprometió a revertir los efectos nocivos del cambio climático.

Por infortunio nuestro país no escapa a esta situación, ya que por su ubicación geográfica y su orografía está expuesto a que sucedan eventos hidrometeorológicos severos, entre otros, sequías cuyos efectos producen una alarmante reducción de los volúmenes de agua, poco o nulo almacenamiento de las presas, drástica disminución de los acuíferos, riesgo en el abastecimiento de agua a los centros de población, daño a la flora y la fauna y, una grave afectación a las actividades ganaderas y agrícolas, como la acontecida este año en la entidad.

La Comisión Nacional del Agua ha informado que la mayor parte del país sufre de algún tipo de sequía y que solamente el 29.25 del territorio no tiene afectaciones por la falta del recurso hídrico. Asimismo, ha expresado que *“los estados que tienen más municipios con sequía extrema son Jalisco con 84, Michoacán de Ocampo con 81 y Zacatecas con 33”*, situación que tiende a agravarse porque según este organismo *“en el año 2023 ha llovido 25.3% menos*

del promedio acontecido en los últimos 33 años”, sin duda, sus efectos comienzan a sentirse y el sector agropecuario no es la excepción.

El presente ciclo agrícola amenaza con ser uno de los más complicados de los últimos tiempos, toda vez que considerando que aproximadamente el 70% de la superficie total del estado es de temporal, la situación se agrava.

En un acto de solidaridad y apoyo hacia con los agricultores zacatecanos, el pasado 16 de agosto del año que cursa, el Gobierno del Estado por conducto del Lic. Jesús Padilla Estrada, Secretario del Campo, solicitó a la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria de Gobernación, emitiera la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente.

Siendo un acto de elemental justicia, es nuestro deber como legisladores sumarnos a la legítima demanda de las y los agricultores zacatecanos, realizando las gestiones necesarias ante las dependencias y entidades de los tres ámbitos de gobierno, en el caso que nos ocupa, ante la Federación.

Es evidente que la magnitud de la emergencia rebasa la capacidad operativa y financiera del gobierno estatal, cuya exigencia prevista en la Ley General de Protección Civil y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se colma por las circunstancias narradas con antelación.

Bajo este supuesto, estimando que con la aprobación de la Declaratoria de Desastre Natural podremos coadyuvar a paliar los efectos de la sequía y a propiciar que nuestros agricultores puedan acceder a recursos, solicitamos respetuosamente a la citada Secretaría de Gobernación, apruebe y publique la referida Declaratoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, elevo a la consideración de esta Soberana Representación la siguiente

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, APRUEBE Y PUBLIQUE LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL SOLICITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO.

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para que, apruebe y publique la Declaratoria de Desastre Natural solicitada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría del Campo, con el objeto de que los agricultores zacatecanos puedan acceder a recursos.

Segundo. Respetuosamente se solicita a la Secretaria de Gobernación, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, a efecto de que reciba en audiencia pública a una comisión integrada por funcionarios, legisladores y agricultores del estado de Zacatecas, con el objeto de escuchar los argumentos y motivos por los cuales se solicita su intervención respecto de la Declaratoria de Desastre Natural contenida en esta proposición.

Tercero. Con fundamento en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 27 de septiembre de 2023.

Diputadas y Diputados
LXIV Legislatura del Estado



4.4

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

**DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE**

DIPUTADA IMELDA MAURICIO ESPARZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28 fracción I, 29 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97 y 98 fracción II de su Reglamento General, vengo a elevar a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día anhelamos una sociedad pacífica, próspera, justa e incluyente por lo que los esfuerzos de los gobiernos son encaminados a transformar las estructuras sociales, políticas y económicas.

La violencia, como un fenómeno social subsumido en las entrañas de las relaciones humanas, es una manifestación de conflictos interpersonales que se da con los más cercanos, en razón de lograr la sumisión del agredido en los ámbitos familiar, político o social.



La historia nos ha mostrado que la violencia además de ser inhumana y brutal pareciera estar enraizada y naturalizada en la cultura. No obstante, la violencia contra mujeres y niñas tiene la particularidad de que se ejerce por el simple hecho de ser mujer, recordemos que durante muchos años la mujer fue menospreciada en su dignidad y vulnerada de diversas formas atentando contra sus derechos.

Esta violencia se inserta en un contexto cultural sexista que promueve conductas dañinas hacia las mujeres, y que se han heredado de generación en generación, siendo tolerada o justificada muchas de las veces y ejercida por quien detenta el poder, además de estar basadas en una jerarquización social de lo masculino por encima de lo femenino, lo cual ha sido aprendido desde la infancia a través del entramado de ámbitos articulados como el familiar, escolar, comunitario, cultural, entre otros.

La violencia contra las mujeres se define como “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Ésta abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado”.¹

Ante este fenómeno, la participación de los movimientos de mujeres ha sido fundamental para transformar los marcos jurídicos a nivel nacional y estatal en aras de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, asimismo en incidir en un cambio cultural.

Sin embargo, no se ha logrado erradicar la violencia en su totalidad por lo que se hace necesario profundizar mucho más en las causas, ya que siempre nos llevará a un acercamiento más próximo para soluciones más efectivas así como tener nuevas y mejores visiones interpretativas que contribuyan a la solución de esta problemática.

En este escenario, es pertinente explorar otras alternativas para hacerle frente a la violencia que siguen padeciendo miles de mujeres, y que hoy claman por su seguridad e

¹ *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.* (s. f.). ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

integridad. Por ello, académicas, movimientos feministas, funcionarias, entre otras, continúan en el estudio y análisis para determinar las causas y buscar más mecanismos que contribuyan a eliminar la violencia.

Entre las diferentes alternativas se ha puesto en relieve la importancia del compromiso de cambiar radicalmente de comportamientos en todos los niveles, y de no utilizar nunca la forma más primitiva de ejercer el poder sobre otro, por ello, en los últimos años se han hecho esfuerzos para la reeducación de los hombres que ejercen violencia contra las mujeres, asimismo la atención de las adicciones, ya que es otro de los factores que influyen en conductas violentas, que también valdría la pena atenderlo desde su origen, por ello, la atención de la salud mental de las personas agresoras.

Al respecto, existen diversas metodologías en México y otros países que han resultado exitosas en propiciar cambios en los patrones de conducta de las personas agresoras, para tal efecto, incorporan la perspectiva de género para analizar los elementos que, a partir de la diferencia sexual, ha generado y justificado la desigualdad entre mujeres y hombres. Estos modelos reeducativos tienen como propósito que los hombres profundicen sobre sus conductas, ideas sexistas y estereotipos que alimentan sus creencias de superioridad respecto de las mujeres basadas en el poder, dominio y control, pero lo más importante buscan garantizar la seguridad de las víctimas.

En razón de lo anterior, nuestro marco normativo estatal tanto en el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, prevén en diferentes apartados, opciones para que los hombres puedan detener sus prácticas de violencia a través de centros o programas reeducativos para personas agresoras contra mujeres o cualquier miembro de la familia, lo que implica desarrollar diversas políticas y programas de intervención para que los hombres reconozcan y asuman su responsabilidad en lo individual y en lo colectivo sobre la violencia que ejercen y sus consecuencias. Asimismo, brindar la atención psicológica, orientación que promueva el desarrollo humano a fin de que se comprometan consigo mismos y cambien sus conductas agresivas.

Sin embargo, falta robustecer dichos ordenamientos a fin de que se traduzca en una política pública que contribuya de manera más eficaz en la reeducación de personas agresoras que han cometido actos de violencia.

Por otro lado, existe una relación muy estrecha entre el consumo de sustancias (alcohol y otras drogas) y la violencia hacia la pareja. Los estudios llevados a cabo con hombres maltratadores y con pacientes adictos muestran una alta comorbilidad entre ambos fenómenos². Por lo que también es una más de las múltiples causas que detonan la violencia contra las mujeres, recordemos que regularmente las agresiones que sufren son cuando los hombres están bajo los efectos del alcohol, droga o cualquier sustancia psicoactiva, que por supuesto influye también otros factores³ como son las propiedades farmacológicas de las sustancias, el estado neurológico del consumidor, su personalidad y el contexto social y cultural en el que se desarrolla la persona que puede ser a menudo propiciatorios de violencia.

Se trata de un tema que ha sido muy poco estudiado y las escasas investigaciones muestran que el maltrato a la pareja presenta una tasa de prevalencia elevada entre los pacientes adictos.⁴ Por lo que considerar programas de intervención para las adicciones pueden resultar de gran utilidad para combatir la violencia de pareja y familiar. Además, existen organismos, asociaciones sin fines de lucro con los que se pueden establecer convenios de colaboración de manera que puedan contribuir a la atención de la población en situación de adicciones, esto sin menos cabo de las acciones y medidas que pueda implementar el Estado quien tiene la obligación de atender las diferentes problemáticas de las mujeres, de las familias y de las comunidades.

Todos los temas que puedan estar relacionados con la violencia contra las mujeres y niñas merecen ser analizados y atendidos desde el ámbito legislativo, ya que es una tarea

² Fernández-Montalvo, J., López-Goñi, J. J., & Arteaga, A. (2011). Tratamiento de agresores contra la pareja en programas de atención a drogodependientes: un reto de futuro. Adicciones.

³Feminicidios y el consumo problemático de sustancias psicoactivas. (2020, 1 diciembre). cepaz.org. <https://cepaz.org>.

⁴ Easton, C. J., Mandel, D. L., Hunkele, K. A., Nich, C., Rounsaville, B. J., y Carroll, K. M. (2007). A cognitive behavioral therapy for alcohol-dependent domestic violence offenders: An integrated substance abuse-domestic violence treatment approach (SADV). *American Journal on Addictions*, 16, 24-31.

impostergable para garantizar su seguridad e integridad, condición indispensable para que puedan acceder a una vida libre de violencia.

La presente iniciativa de reforma, propone fortalecer y posicionar el trabajo con hombres como parte de la prevención y no repetición de la violencia, a través de la reeducación y atención de las adicciones en personas agresoras, para el articulado usamos la legislación comparada con el propósito de mejorar la redacción en la cual consultamos diversos ordenamientos e iniciativas a nivel federal y estatal, de la cual resaltamos y tomamos como referencia una iniciativa del estado de Oaxaca, ya que es uno de los estados que cuenta con un centro de reeducación para hombres que ejercen violencia contra las Mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

ÚNICO: Se adiciona la fracción XXIII al Artículo 7, se adiciona un último párrafo al artículo 14 Bis, se reforma la fracción III del Artículo 36, se adiciona el inciso e) de la fracción III del artículo 62 Bis, se reforma la fracción V y se reforma la fracción VI del Artículo 69 recorriéndose en su orden subsecuente, y se reforma la fracción VII, se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI del Artículo 88 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas en materia de trabajo reeducativo de personas agresoras y las adicciones.

Artículo 7 Definiciones

Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I...XXII

XXIII: Trabajo reeducativo con agresores: El proceso mediante el cual se trabaja individual o colectivamente para erradicar las creencias y conductas que posibilitan, justifican y sostienen el ejercicio de las violencias contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades a través de servicios integrales, especializados, gratuitos y monitoreables basados en la perspectiva de género y los derechos humanos.

Artículo 14 Bis



Violencia Política

...

Las autoridades competentes incluirán con carácter obligatorio el trabajo reeducativo de agresores como parte de las medidas de prevención, órdenes de protección y sanciones a determinar.

Artículo 36

Atribuciones de la Secretaría General de Gobierno:

I...II

III. Establecer, realizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones en la materia, **incluyendo la prevención y atención de las adicciones y aquellas en materia de trabajo reeducativo con agresores.**

IV.

Artículo 62 Bis.

Resarcimiento del daño conforme al Derecho Internacional

...

I..II

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:

a)...d)

e) La garantía de no repetición, que incluya, el trabajo reeducativo de los agresores.

Artículo 69

Órdenes civiles

Son órdenes de protección de naturaleza civil o familiar, entre otras, las siguientes:

III...IV

V. Alimentos provisionales e inmediatos;

VI. Obligación de asistir a servicios de trabajo reeducativo para los agresores en instituciones u organizaciones que acrediten los términos del trabajo reeducativo señalados en esta ley; y

VII. Las demás establecidas en otras disposiciones legales.

Artículo 88
Atribuciones

Son atribuciones de los centros o contenido de los programas reeducativos:

I...VI

VII. Dar seguimiento y evaluar los procesos reeducativos de las personas que asistan al centro o programa reeducativo;

VIII. Colaborar en los procesos de procuración e impartición de justicia, a través del cumplimiento de sentencias, medidas de protección y procesos de reinserción social de hombres que ejercen violencia contra las mujeres;

IX. Implementar estrategias para la reeducación y reinserción social de los hombres en situación de reclusión por motivos de violencia contra las mujeres;

X. Realizar campañas de difusión con perspectiva de género para la sensibilización, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como de los programas de reeducación y reinserción social, y

XI. Las demás que otorgue el Sistema Estatal, esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Zacatecas, Zac., 19 de Septiembre de 2023

**DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**



4.5

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE ZACATECAS LOS ARTÍCULOS 209 BIS, 209 TER Y 209 QUÁTER.

REFORMA PARA SANCIONAR LA FABRICACIÓN DE CULPABLES.

MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

El que suscribe, **DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, orgullosamente fundador de morena e integrante este grupo parlamentario, comparezco ante esta asamblea popular a fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto para sancionar la fabricación de culpables, mediante reforma al Código Penal del Estado de Zacatecas, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero.- Una efectiva procuración e impartición de la justicia debe tener como eje central la realización de investigaciones de profundo rigor científico, mismas que tienen que ejecutarse de manera exhaustiva y eficaz. En el ostracismo deben quedar prácticas deleznable como la tortura o los tratos crueles e inhumanos. Nuestra sociedad tiene que avanzar en la erradicación de la impunidad y las violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Entre septiembre de 2019 y mayo del 2020, el Instituto Federal de la Defensoría Pública presentó alrededor de mil 303 denuncias por actos de tortura y tratos crueles cometidos por agentes federales o estatales.⁵

De la misma manera, datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 dan cuenta que el 48 por ciento de las personas privadas de su libertad se declaró culpable entre otras razones por que recibieron agresiones físicas (20%) y presiones o amenazas (18.2%)⁶. Estas acciones sin duda sostienen un vínculo con la fabricación de culpables por parte del Estado.

⁵ “Un Sistema de Justicia que continúa fabricando culpables”, 29 de marzo de 2022, consultado en: <https://asilegal.org.mx/un-sistema-de-justicia-que-continua-fabricando-culpables/#:~:text=La%20fabricaci%C3%B3n%20de%20culpables%20nos,personas%20en%20situaci%C3%B3n%20de%20pobreza%2C>

⁶ *Ibid.*



Segundo.- “...No puede haber sueños cuando se tiene a un hijo preso, inocente (...) ha sido muy terrible, muy difícil el saber que mi hijo es inocente, tener que sacar esta situación tan difícil, esta terrible pesadilla. Yo les pido a las autoridades que realmente se comprometan a hacer un trabajo honesto, hay mucha gente presa inocente, porque las pruebas están ahí...”

Lo anterior es parte del testimonio de una mujer madre de un culpable fabricado.⁷

Especialistas en derechos humanos han señalado que para el Estado es mucho más sencillo acusar y castigar a los que no se pueden defender, por lo que la fabricación de culpables en nuestro país afecta preponderantemente a grupos vulnerables por su género, su nivel de ingresos y grado escolar.

Como uno de los poderes del Estado debemos visibilizar este flagelo y establecer medidas que permitan su prevención y castigo.

Tercero.- El juez es el actor central del sistema de impartición de justicia. Su papel consiste en dar una salida institucional a los conflictos que se presentan en la sociedad y asumir la responsabilidad de impartir justicia en forma imparcial, pronta, completa y gratuita.⁸

Administrar justicia no es una tarea sencilla. Sin jueces ni tribunales no es posible la justicia, ni la convivencia humana, ni la paz, ni la libertad.⁹

La mayor deuda que enfrenta hoy el Estado es garantizar seguridad y justicia a los gobernados, pilares en los que los ciudadanos sustentan su bienestar.

Para garantizar el acceso a la justicia, no basta con que el juzgador conozca a la perfección las leyes, ya que tiene que enfrentarse a diversas situaciones en las que en muchas ocasiones su propia integridad está en riesgo ya que se convierten en blanco de ataques y amenazas.

Sin embargo el impacto social de sus determinaciones es tan trascendental que no es posible que existan resquicios por los que en su diario actuar se filtren actos de corrupción, a pesar de que estos provengan de acciones hostiles en su contra. Cada juzgador, al asumir su encomienda, aceptó libremente el compromiso de hacer valer aquél precepto de Morelos para que “todo aquel que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche y lo defienda contra el arbitrario.”

Es por lo anterior que someto a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para sancionar la fabricación de culpables.

⁷ Víctor Alonso del Pozo y Carolina Hernández, “La fabricación de culpables en México”, *Animal Político*, 19 de agosto 2019, consultado en: <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/verdad-justicia-y-reparacion/la-fabricacion-de-culpables-en-mexico>

⁸ Enrique Hernández Franco, “El Quehacer del Juzgador”, disponible en: <http://www.poderjudicial-gto.gob.mx/pdfs/2encuentro/LIC.%20ENRIQUE%20HERN%C3%81NDEZ%20FRANCO.pdf>

⁹ José Luis Gómez, “La Función del Juzgador y su Impacto Social”, consultado en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/reforma-judicial/article/view/8535/10531>

DECRETO.

Único.- Se adicionan al Código Penal del Estado de Zacatecas los Artículos 209 bis, 209 Ter y 209 Quar para quedar como siguen:

Artículo 209 Bis. Comete el delito de fabricación de culpables la persona o funcionario público que elabore, siembre o introduzca en una investigación, falsos elementos de pruebas con el objetivo de extorsionar o inculpar a una persona de un delito.

Este delito se sancionará de 10 a 15 años de prisión y el pago en calidad de reparación del daño de tres salarios mínimos por cada día que el afectado haya estado sometido a procedimiento, cuando el responsable sea servidor público, la pena aumentará de 15 a 20 años de prisión.

Artículo 209 Ter. Comete el delito de negligencia judicial el juez que, teniendo indicios, denuncias o testimonios de la fabricación de pruebas para inculpar a una persona, no dé vista al Ministerio Público y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que se realice la investigación correspondiente y por ello dicte sentencia condenatoria en contra de un inocente. El delito de negligencia judicial se sancionará de 10 a 15 años de prisión y el pago, en calidad de reparación del daño de tres salarios mínimos por cada día que el afectado haya estado sometido a procedimiento.

Artículo 209 Quar. Comete el delito de cobardía judicial el juzgador que por amenazas, extorsiones o presiones de cualquier tipo permita la exoneración o liberación del responsable de un delito. El delito de cobardía judicial se sancionará de 10 a 20 años de prisión y multa de 50 a 200 unidades actualizadas de medida.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

LIC. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

DIPUTADO POR MORENA



4.6

**DIP. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE.**

DIPUTADO JOSE XERARDO RAMÍREZ, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Legislatura, la presente Iniciativa de Decreto, por el que se reforman y adicionan el artículo 45 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La problemática de ganado suelto en diferentes calles, avenidas calzadas o vías de alta velocidad, que se da a últimas fechas no solo en el área conurbada sino en varios municipios, ha ido en crecimiento hasta llegar a convertirse en un factor que pone en riesgo a los automovilistas, ya que como se puede observar, esta situación se da durante diferentes horas del día y sobre todo en la noche, situación que aumenta el riesgo de un accidente más grave, al no existir la visibilidad adecuada.

Esta circunstancia ha sido manifestada en reiteradas ocasiones por varios conductores y vecinos de algunas colonias, fraccionamientos y zonas habitacionales adyacentes a estas vialidades, quienes han expresado su preocupación y molestas ya que, es constante que los propietarios suelten al ganado a pastar sin control ni supervisión en los márgenes del camino y en muchas ocasiones salen a la carretera

En estos últimos meses, en el sector de la calzada solidaridad del municipio de Guadalupe y también en la vialidad que conduce al municipio de Vetagrande se ha reportado



constantemente la presencia de ganado suelto que, incluso, ya han provocado otros accidentes.

Convirtiéndose este tema en una problemática que requiere de atención oportuna, sin embargo, al revisar el marco legal de actuación de las diversas autoridades encontramos un vacío legal, que impide su actuación de manera idónea, ya que al no estar regulado un procedimiento legal que permita el aseguramiento y resguardo de los semovientes que circulan en esas vialidades la actuación de la autoridad solo se acota a la prevención y atención cuando ocurre algún siniestro provocados por esa circunstancia.

Tampoco debemos dejar de lado que, esta falta de regulación permite a los propietarios de este ganado asuman acciones evasivas a su responsabilidad como dueños de los semovientes, aunado a que en muchas ocasiones no se hacen responsables por los daños causados en los accidentes que son provocados por estos animales.

Ante esta situación, somos conscientes de más que buscar una sanción a los propietarios de ganado, debemos generar una cultura cívica y de responsabilidad, entendemos la problemática que en estas épocas enfrentan los ganaderos, pero pedimos se entienda también a la ciudadanía, ya que si no hay un correcto control y supervisión del ganado se pueden generar desde daños al patrimonio de terceros, hasta situaciones mas graves como puede ser la pérdida de alguna vida humana.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO AL TENOR SIGUIENTE:

UNICO. Se reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley de Transporte, Tránsito y Vialidad del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

LEY DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 45. Se entiende por semoviente el animal irracional ó domesticado que, de acuerdo **con** su naturaleza, es susceptible de transportar personas, cosas **y aquellos destinados para el comercio y producción económica.**

El tránsito de semovientes por carreteras, caminos, calles, avenidas, calzadas, paseos, plazas o puentes peatonales de jurisdicción estatal es responsabilidad de su propietario.

Cuando el tránsito de éstos provoque accidentes, **daños en muebles o inmuebles sus propietarios** serán sancionados administrativamente, en los términos de la Ley y sus reglamentos, independientemente de la obligación **que se adquiera para** reparar los daños respectivos que dispongan otros cuerpos normativos.

La Dirección de Policía de Seguridad Vial, en coordinación con las unidades de protección civil municipal y en su caso, las policías municipales, podrán asegurar o resguardar a cualquier semoviente que transite de manera irregular y sin supervisión o vigilancia de sus propietarios en las vías de comunicación mencionadas en este artículo.

Los lugares destinados para tal fin, podrán ser los diferentes rastros municipales o aquellos lugares que en su caso destine la autoridad municipal, y cuyos gastos de aseguramiento, resguardo, alimentación ó atención médica del semoviente deberán ser cubiertos por su propietario al momento de solicitar su entrega.

Los semovientes podrán transitar cuando se trate de eventos culturales o deportivos, bajo las medidas de seguridad que se establezcan en los reglamentos de esta Ley.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente instrumento legislativo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente instrumento.

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

Atentamente

DIP. MTRO. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ



5.- Dictámenes:

5.1

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo,



en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Fresnillo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4083/2022 de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós(2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	70,828,558	0	70,828,558	85,476,407	85,476,407	14,647,849
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	74,172,222	0	74,172,222	69,026,814	69,026,814	-5,145,408
Productos	460,576	0	460,576	493,498	493,498	32,922
Aprovechamientos	4,579,015	0	4,579,015	6,510,192	6,510,192	1,931,177
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,931,502	1,931,502	1,931,502
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	636,626,569	0	636,626,569	711,523,338	711,523,338	74,896,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000	0	60,000,000	0	0	-60,000,000
Total	846,666,940	0	846,666,940	874,961,751	874,961,751	28,294,811
				Ingresos excedentes'		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	70,828,558	0	70,828,558	85,476,407	85,476,407	14,647,849
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	74,172,222	0	74,172,222	69,026,814	69,026,814	-5,145,408
Productos	460,576	0	460,576	493,498	493,498	32,922
Aprovechamientos	4,579,015	0	4,579,015	6,510,192	6,510,192	1,931,177
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	636,626,569	0	636,626,569	711,523,338	711,523,338	74,896,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,931,502	1,931,502	1,931,502
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000	0	60,000,000	0	0	-60,000,000
Total	846,666,940	0	846,666,940	874,961,751	874,961,751	28,294,811
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. SAUL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNÁNDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SINDICA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE FRESNILLO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado			
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	70,828,558	0	70,828,558	85,476,407	85,476,407	14,647,849
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	74,172,222	0	74,172,222	69,026,814	69,026,814	-5,145,408
Productos	460,576	0	460,576	493,498	493,498	32,922
Aprovechamientos	4,579,015	0	4,579,015	6,510,192	6,510,192	1,931,177
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,931,502	1,931,502	1,931,502
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	636,626,569	0	636,626,569	711,523,338	711,523,338	74,896,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000	0	60,000,000	0	0	-60,000,000
Total	846,666,940	0	846,666,940	874,961,751	874,961,751	28,294,811
				Ingresos excedentes*		28,294,811

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Devengado	Recaudado	Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado			
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	70,828,558	0	70,828,558	85,476,407	85,476,407	14,647,849
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	74,172,222	0	74,172,222	69,026,814	69,026,814	-5,145,408
Productos	460,576	0	460,576	493,498	493,498	32,922
Aprovechamientos	4,579,015	0	4,579,015	6,510,192	6,510,192	1,931,177
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	636,626,569	0	636,626,569	711,523,338	711,523,338	74,896,769
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	1,931,502	1,931,502	1,931,502
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	60,000,000	0	60,000,000	0	0	-60,000,000
Total	846,666,940	0	846,666,940	874,961,751	874,961,751	28,294,811
				Ingresos excedentes		28,294,811

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. SAUL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LC y MA SILVIA E. HERNÁNDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SINDICA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE RESISULLO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	479,503,964	-90,107,988	429,395,980	429,369,229	426,961,604	26,781
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	270,247,586	-111,368,947	158,878,640	158,878,640	158,419,851	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	79,863,236	79,863,236	79,862,149	79,862,149	1,087
Remuneraciones Adicionales y Especiales	76,447,295	-7,003,891	69,443,403	69,441,740	69,210,884	1,663
Seguridad Social	80,178,000	2,739,021	82,917,021	82,917,021	81,388,696	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,765,164	-17,621,124	25,144,040	25,144,039	24,959,533	1
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	9,865,919	3,283,721	13,149,640	13,125,640	13,120,491	24,000
Materiales y Suministros	53,691,327	10,972,070	64,663,397	64,515,354	54,420,594	148,042
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,155,500	1,316,193	7,471,693	7,471,693	5,682,708	0
Alimentos y Utensilios	860,000	5,864,032	6,724,032	6,724,030	6,040,005	2
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	27,375,827	-16,022,915	11,353,312	11,269,746	8,740,466	83,566
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	900,000	2,685,875	3,585,875	3,585,875	3,244,737	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,900,000	11,891,211	29,791,211	29,726,738	27,215,305	64,473
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	200,000	1,465,329	1,665,329	1,665,328	690,705	1
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	89,900	89,900	89,900	89,900	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	300,000	3,692,045	3,992,045	3,992,045	2,716,767	0
Servicios Generales	79,563,045	31,591,308	111,154,352	111,154,349	103,977,127	3
Servicios Básicos	32,606,517	670,676	33,277,193	33,277,193	33,088,383	0
Servicios de Arrendamiento	4,846,961	6,471,568	11,318,529	11,318,529	9,017,424	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,816,307	-4,227,996	2,588,371	2,588,371	2,295,276	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	600,000	3,013,520	3,613,520	3,613,520	3,367,568	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	480,000	2,504,203	2,984,203	2,984,201	2,477,431	2
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	7,000,000	-1,264,427	5,735,573	5,735,573	5,491,676	0
Servicios de Traslado y Viaajes	1,020,000	-709,774	310,226	310,226	202,626	0
Servicios Oficiales	11,280,000	-3,376,935	7,903,065	7,903,064	7,025,811	1
Otros Servicios Generales	14,913,200	28,510,472	43,423,672	43,423,672	41,011,033	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,392,855	10,107,295	26,500,151	26,461,496	25,007,572	38,655
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	6,450,000	-1,015,029	5,434,971	5,434,971	5,434,971	0
Subsidios y Subvenciones	0	4,842,631	4,842,631	4,842,631	4,842,631	0
Ayudas Sociales	9,942,855	1,121,361	11,064,217	11,025,562	9,571,638	38,655
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0
Transferencias al Exterior	0	1,158,332	1,158,332	1,158,332	1,158,332	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,440,723	10,143,745	21,584,468	21,584,395	20,913,330	73
Mobiliario y Equipo de Administración	2,688,167	-955,754	1,732,413	1,732,340	1,658,707	73
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	178,697	178,697	178,697	178,697	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	3,438,920	3,438,920	3,438,920	2,988,920	0
Equipo de Defensa y Seguridad	8,722,556	-8,722,556	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	380,398	380,398	380,398	262,972	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	15,854,040	15,854,040	15,854,040	15,854,040	0
Activos Intangibles	30,000	-30,000	0	0	0	0
Inversión Pública	142,100,481	217,236,853	359,337,334	277,842,221	256,695,359	81,495,113
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	142,100,481	217,236,853	359,337,334	277,842,221	256,695,359	81,495,113
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	63,974,545	-56,195,633	7,778,912	7,778,912	7,778,912	0
Amortización de la Deuda Pública	60,000,000	-60,000,000	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	3,974,545	-3,974,545	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	7,778,912	7,778,912	7,778,912	7,778,912	0
Total del Gasto	846,666,940	173,747,653	1,020,414,593	938,705,956	895,754,497	81,708,637

LIC. SAUL MONREAL ÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SINDICA MUNICIPAL

LC Y MA SILVIA E. HERNANDEZ MARQUEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			

	INGRESOS DE GESTIÓN	161,506,911.00		100%
1	IMPUESTOS	85,476,407.00		100%
3	DERECHOS	69,026,814.00		100%
4	PRODUCTOS	493,498.00		100%
5	APROVECHAMIENTOS	6,510,192.00		100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	711,523,338.00		100%
6	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	711,523,338.00		100%
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,931,502.00		100%
7	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,931,502.00		100%
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$874,961,751.00		100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE 2020	0114268792	\$29,651,164.96	\$29,161,921.49	98.35
GASTO CORRIENTE 2021	0116030645	\$142,492,170.21	\$130,351,049.87	91.48
GASTO CORRIENTE 2019	024898801	\$434,846.79	\$430,894.08	99.09
DIF MUNICIPAL	0418148565	\$266,070.07	\$264,496.43	99.40
APORT. BENEFICIARIOS OBRA PLAZA EL CENTRO	0115577268	\$278,688.24	\$278,688.24	100
APORT. BENEFICIARIOS OBRA PLAZA SANTA ROSA	011629264	\$533,531.65	\$533,531.65	100
CONVENIO HOMOLOGACION DE SALARIO METROPOL	01068842041	\$2,332,200.80	\$2,332,200.80	100
NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	1097551633	\$33,703,492.07	\$33,703,492.07	100
PROYECTO AMPLIACION IGLESIA SAN FRANCISCO	0116703844	\$533,531.65	\$533,531.65	100
CONSTRUCCION ESTRUCTURA PARA LOZA CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCION	032109894	\$350,822.88	\$350,822.88	100
Subtotal		\$210,576,519.32	\$197,940,629.16	93.99

Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
FONDO III 2020	0114320387	\$31,771,441.49	\$31,771,441.49	100
FONDO IV 2020	0114320395	\$10,986,906.88	\$10,986,906.88	100
Fondo III 2021	0116086241	\$101,999,256.62	\$101,999,256.62	100
Fondo IV 2021	0116086055	\$154,120,729.18	\$154,120,729.18	100
Subtotal		\$298,878,334.17	\$298,878,334.17	100

Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales				
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2020	0114744462	\$12,566,060.89	\$12,566,060.89	100
CONCENTRADORA DE SALDOS	0115412870	\$610,305.70	\$610,305.70	100
PROSANEAR 2020	0115364957	\$3,388,048.65	\$3,388,048.65	100
PRODDER 2020	0115488745	\$2,993,184.76	\$2,993,184.76	100
FISE 2020	0115684668	\$4,206,633.67	\$4,206,633.67	100
FISE EQUIPAMIENTO SOCIAL 2020	0116169929	\$280,000.00	\$280,000.00	100
PRODDER 2021	0117454570	\$1,578,000.00	\$1,578,000.00	100
PROAGUA 2021 FEDERAL	0117577508	\$3,211,954.91	\$3,211,954.91	100
PROAGUA 2021 MUNICIPAL	0117577028	\$4,005,178.92	\$4,005,178.92	100
FONDO MINERO CALLE HURACAN	0417600585	\$104,344.33	\$104,344.33	100
FONDO MINERO RESTAURACION FACHADA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0592118383	\$103,155.96	\$103,155.96	100
PROYECTOS VARIOS FONDO MINERO 2018	1039045301	\$679,873.60	\$679,873.60	100
FORTASEG COPARTICIPACION 2020	27819960	\$605,836.36	\$605,836.36	100
Subtotal		\$34,332,577.75	\$34,332,577.75	100

Total		\$543,787,431.24	\$531,151,541.08	97.67%
--------------	--	-------------------------	-------------------------	---------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	211,230,439.73	155,345,365.05	61,076,270.72	39.32



Sub Total	211,230,439.73	155,345,365.05	61,076,270.72	39.32
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	109,469,389.48	106,742,381.40	25,233,561.81	23.64
FONDO IV	32,943,054.94	32,943,054.94	23,220,211.48	70.49
Sub Total	142,412,444.42	139,685,436.34	48,453,773.29	34.69
<u>OTROS PROGRAMAS</u>				
APOYO EXTRAORDINARIO	11,373,279.98	10,495,065.43	4,553,634.50	43.39
PROGRAMA DE AGUA POTABLE	7,247,887.50	7,247,887.50	4,128,409.66	56.96
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	4,349,758.54	2,771,758.54	2,771,758.54	63.72
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	8,126,586.37	8,126,586.37	4,700,765.57	57.84
Sub Total	31,097,512.39	28,641,297.84	16,154,568.27	56.40
TOTAL	384,740,396.54	323,672,099.23	125,684,612.28	38.83

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

NOTAS:

Del análisis a la información presentada por el ente fiscalizado se seleccionaron las obras incluidas en la muestra de auditoría.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021			Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización	Endeudamiento Neto	31-dic-21
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,465,135.04	\$429,376,502.75	\$426,967,385.24	\$2,409,117.51	\$26,874,252.55
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$39,928,040.52	\$187,782,154.51	\$179,905,100.58	\$7,877,053.93	\$47,805,094.45
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$28,520,913.98	\$277,842,221.09	\$278,224,687.36	-\$382,466.27	\$28,138,447.71
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,057,661.94	\$26,461,495.88	\$25,433,759.23	\$1,027,736.65	\$6,085,398.59
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,305,154.73	\$93,361,305.65	\$91,354,650.21	\$2,006,655.44	\$4,311,810.17
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,963.60	\$18,040.48	\$0.00	\$18,040.48	\$28,004.08

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$766,430.83	\$308,378.63	\$172,892.56	\$135,486.07	\$901,916.90
PARCIAL	\$101,053,300.64	\$1,075,150,098.99	\$1,062,058,475.18	\$13,091,623.81	\$114,144,924.45

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$281,184.83	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$281,184.83.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	157.52	En promedio cada empleado del municipio atiende a 157.52 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	2.91%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$429,369,228.75, representando un 2.91% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$417,209,166.12.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	70.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 70.97% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-29.13%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 29.13%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	3.78%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 3.78% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.52%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.59	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.59 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	19.63%	Los deudores diversos representan un 19.63% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	1.97%	El saldo de los deudores aumentó un 1.97% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	28.45%	Los ingresos propios del municipio representan un 28.45% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 71.55% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	106.57%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	20.68%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 20.68% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	3.34%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 3.34% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-8.01%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.01% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto	1.75%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.75% del Gasto Corriente.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gasto Corriente	Corriente)*100			
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	29.60%	El municipio invirtió en obra pública un 29.60% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 63,744,204.90	Los Egresos Devengados fueron por \$938,705,955.71, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$874,961,750.81, lo que representa un Déficit por \$-63,744,204.90, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100)	45.74%	El 45.74% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	6.87%	El 6.87% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	11.84%	El 11.84% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	2.82%	El 2.82% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	2.30%	El 2.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	29.60%	El 29.60% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.83%	El 0.83% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	69.51%	El monto asignado del FISM por \$112,255,955.00 representa el 69.51% de los ingresos propios municipales por \$161,506,910.91.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	40.40%	El monto asignado del FISM por \$112,255,955.00, representa el 40.40% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$277,842,221.09.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	98.28%	El monto asignado del FORTAMUN por \$158,735,701.00 representa el 98.28% de los ingresos propios municipales por \$161,506,910.91.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	71.91%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$114,144,924.45, que representa el 71.91% del monto total asignado al FORTAMUN por \$158,735,701.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	73.16%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$774,635,190.04, que representa el 73.16% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,058,837,035.66.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.01%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$59,476.72, que representa el 0.01% respecto del total del egreso devengado (\$1,058,837,035.66).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	86.94%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 86.94%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	65.83%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 65.83%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	63.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 63.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental..	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	94.04	Se ejerció 94.04% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	30.66	El 30.66% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.45	Se ejerció 54.45% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	27.51	Se destinó el 27.51% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	39.77	Se destinó el 39.77% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	5.02	Se destinó el 5.02% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Se destinó el 0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	55.23	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 55.23% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	39.77	El 39.77% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2021, cédula de concentradora egresos enero-diciembre del Municipio y Auxiliares Contables

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FIV	RECURSOS EXT.	PROAGUA	PRODDER	PROSANEAR	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 DE MARZO DE 2022 (% ejercido del monto asignado).	73.5	97.5	100.0	92.3	100.0	63.7	100.0	89.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	36.8	91.8	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	89.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	90.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.7
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	80.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	97.2
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								



Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FIV	RECURSOS EXT.	PROAGUA	PRODDER	PROSANEAR	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	50.7	45.8	5.9	49.8	0.0	0.0	100.0	36.0
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	49.3	54.2	94.1	50.2	0.0	100.0	0.0	49.7
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	90.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	98.7

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Fresnillo, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.77
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.21
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.43
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.13

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-943/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	16	4	2	IEI
				2	PRA
Recomendación	11	0	11	11	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
SUBTOTAL	35	16	19	19	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	16	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A

Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	19	0	19	19	
TOTAL	54	16	38	38	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,560,923.83(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 83/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado



Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Fresnillo, Zac.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Fresnillo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y a los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,560,923.83(UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 83/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO RUVALCABA

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

GERARDO PINEDO SANTACRUZ



5.2

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Morelos**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Morelos, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha uno (01) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día siete (07) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4087/2022 de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE MORELOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	8,694,807	369,930	9,064,737	6,198,018	6,198,018	-2,496,789
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,968,471	309,768	4,278,239	2,104,353	2,104,353	-1,864,118
Productos	87,400	1,653	89,053	7,025	7,025	-80,375
Aprovechamientos	904,214	10,000	914,214	76,126	76,126	-828,088
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,600	27,200	37,800	20,278	20,278	9,678
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	74,951,206	-31,674,245	43,276,960	41,224,770	41,224,770	-33,726,436
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	88,616,698	-30,955,694	57,661,004	49,630,570	49,630,570	-38,986,128
				Ingresos excedentes'		-38,986,128

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	8,694,807	369,930	9,064,737	6,198,018	6,198,018	-2,496,789
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	3,968,471	309,768	4,278,239	2,104,353	2,104,353	-1,864,118
Productos	87,400	1,653	89,053	7,025	7,025	-80,375
Aprovechamientos	904,214	10,000	914,214	76,126	76,126	-828,088
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	74,951,206	-31,674,245	43,276,960	41,224,770	41,224,770	-33,726,436
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	10,600	27,200	37,800	20,278	20,278	9,678
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	88,616,698	-30,955,694	57,661,004	49,630,570	49,630,570	-38,986,128
				Ingresos excedentes		-38,986,128

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. MARGARITA ROBLES DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAMIANA PINEDO GUERRERO
TESORERA MUNICIPAL

LCC. JOSE EDUARDO ALMRAZ IBARRA
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE MORELOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
TESORERÍA	\$27,483,807	\$1,259,908	\$28,743,715	\$26,377,291	\$26,095,981
TESORERIA	\$27,483,807	\$1,259,908	\$28,743,715	\$26,377,291	\$26,095,981
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$12,580,381	-\$575,851	\$12,004,530	\$10,075,870	\$10,075,870
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$12,580,381	-\$575,851	\$12,004,530	\$10,075,870	\$10,075,870
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$41,807,167	-\$32,336,073	\$9,471,093	\$8,447,512	\$8,447,512
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$41,807,167	-\$32,336,073	\$9,471,093	\$8,447,512	\$8,447,512
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$2,253,500	\$1,242,599	\$3,496,099	\$2,980,532	\$2,980,532
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	\$2,253,500	\$1,242,599	\$3,496,099	\$2,980,532	\$2,980,532
DIF MUNICIPAL	\$3,729,343	\$43,344	\$3,772,687	\$3,707,372	\$3,707,372
DIF MUNICIPAL	\$3,729,343	\$43,344	\$3,772,687	\$3,707,372	\$3,707,372
PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	-\$586,000	\$214,000	\$213,200	\$126,200
PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	-\$586,000	\$214,000	\$213,200	\$126,200
Total del Gasto	\$88,654,198	-\$30,952,074	\$57,702,124	\$51,801,778	\$51,433,468

C. MARGARITA ROBLES DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LCC. JOSE EDUARDO ALMARAZ IBARRA
SINDICO MUNICIPAL

L.C. DAMANA PINEDO GUERRERO
TESORERO MUNICIPAL

**d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE MORELOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	33,726,421	541,263	34,267,683	31,584,487	31,303,177	2,683,196
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,783,154	-1,247,053	20,536,101	19,952,972	19,952,972	583,130
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	200,000	-194,000	6,000	6,000	6,000	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,080,537	-119,775	3,960,762	3,255,603	3,255,603	705,159
Seguridad Social	3,680,000	913,143	4,593,143	4,039,378	4,039,378	553,764
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,137,438	654,763	3,792,201	3,154,218	2,957,004	637,983
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	845,291	534,185	1,379,476	1,176,316	1,092,219	203,160
Materiales y Suministros	4,256,931	841,130	5,098,061	4,501,381	4,501,381	596,680
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	688,532	-130,897	557,635	530,922	530,922	26,714
Alimentos y Utensilios	387,500	620,850	1,008,350	897,334	897,334	111,016
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	629,266	156,218	785,484	679,039	679,039	106,445
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,000	3,000	21,000	5,532	5,532	15,468
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,288,983	77,952	2,366,935	2,118,888	2,118,888	248,048
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,918	68,865	169,783	131,884	131,884	37,899
Materiales y Suministros Para Seguridad	2,000	10,000	12,000	9,744	9,744	2,256
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	8,575,777	-1,384,933	7,190,845	6,614,619	6,527,619	576,226
Servicios Básicos	2,633,000	-217,591	2,415,409	2,229,463	2,229,463	185,946
Servicios de Arrendamiento	225,500	222,903	448,403	432,354	432,354	16,049
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	264,500	-131,050	133,450	109,393	109,393	24,057
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,766,657	-1,529,000	237,657	111,356	111,356	126,301
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	887,166	-5,196	881,970	850,331	850,331	31,639
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	141,732	35,141	176,873	128,040	128,040	48,833
Servicios de Traslado y Viáticos	78,500	-47,000	31,500	22,841	22,841	8,659
Servicios Oficiales	1,519,000	-641,998	877,002	806,951	719,951	70,051
Otros Servicios Generales	916,620	794,000	1,710,620	1,614,487	1,614,487	96,133
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,210,000	2,364	1,212,364	1,159,821	1,159,821	52,543
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	450,000	100,000	550,000	533,676	533,676	16,324
Ayudas Sociales	760,000	-195,656	564,344	535,507	535,507	28,837
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	98,020	98,020	80,638	80,638	17,382
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,571,480	-1,716,083	855,397	337,657	337,657	517,740
Mobiliario y Equipo de Administración	2,021,480	-1,841,668	179,814	173,725	173,725	6,089
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,000	-28,230	3,770	800	800	2,970
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	8,800	8,800	8,700	8,700	100
Vehículos y Equipo de Transporte	500,000	100,000	600,000	100,000	100,000	500,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,000	55,013	63,013	54,433	54,433	8,580
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	10,000	-10,000	0	0	0	0
Inversión Pública	38,313,589	-30,709,774	7,603,815	7,603,813	7,603,813	2
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	38,313,589	-30,709,774	7,603,815	7,603,813	7,603,813	2
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	1,473,960	1,473,960	0	0	1,473,960
Amortización de la Deuda Pública	0	1,473,960	1,473,960	0	0	1,473,960
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	88,654,198	-30,952,074	57,702,124	51,801,778	51,433,468	5,900,346

C. MARGARITA ROBLES DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LCC. JOSE EDUARDO ALMARAZ IBARRA
SINDICO MUNICIPAL

L.C. DAMANA PINEDO GUERRERO
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

c) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------

1	IMPUESTOS		6,198,018.10	6,198,018.10	100
4	DERECHOS		2,104,353.13	2,104,353.13	100
5	PRODUCTOS		7,024.68	7,024.68	100
6	APROVECHAMIENTOS		76,125.83	76,125.83	100
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES		20,278.36	20,278.36	100
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y			
	PARTICIPACIONES		28,888,480.00	28,888,480.00	100.00
	SUBTOTAL		37,294,280.10	37,294,280.10	100.00
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y			
	APORTACIONES		12,003,082.71	12,003,082.71	100.00
	CONVENIOS		333,206.94	333,206.94	100.00
	SUBTOTAL		12,336,289.65	12,336,289.65	100.00
	TOTAL		49,630,569.75	49,630,569.75	100

d) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
0552385983 PARTICIPACIONES	552385983	\$ 33,997,719.46	\$ 8,287,273.51	24.38
0109865594 RECURSOS PROPIOS	109865594	9,003,915.00	1,685,241.51	18.72
SUBTOTAL		\$ 43,001,634.46	\$ 9,972,515.02	23.19

Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
1137872001 FONDO III 2021	1137872001	\$ 3,506,381.60	\$ 3,506,381.60	100.00



1137873624 FONDO IV 2021	1137873624	8,048,479.50	8,048,479.50	100.00
SUBTOTAL		\$ 11,554,861.10	\$ 11,554,861.10	100.00

Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
1034710387 FONDO MINERO 2018	1034710387	\$ 105,326.48	\$ 105,326.48	100.00
1070726760 METROPOL MUNICIPIO DE ZACATECAS	1070726760	428,295.14	428,295.14	100.00
SUBTOTAL		\$ 533,621.62	\$ 533,621.62	100.00

TOTAL		\$ 55,090,117.18	\$ 22,060,997.74	40.05
--------------	--	-------------------------	-------------------------	--------------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
MUNICIPAL DE OBRAS	9,471,093.73	8,444,811.65	2,222,564.38	26.32

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31/12/2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2021
		Disposición	Amortización		
PASIVO CIRCULANTE	\$19,606,736.61	\$55,621,494.59	\$55,805,253.09	-\$183,758.50	\$19,422,978.11
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,039,322.68	\$55,621,494.59	\$54,305,253.09	\$1,316,241.50	\$19,355,564.18
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,567,413.93	\$0.00	\$1,500,000.00	-\$1,500,000.00	\$67,413.93

Fuente: Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental e Informe Anual de Cuenta Pública 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$206,434.55	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$206,434.55.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	86.32	En promedio cada empleado del municipio atiende a 86.32 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.12%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$31,584,486.79, representando un 5.12% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$30,046,309.34.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	73.97%	El Gasto en Nómina del ente representa un 73.97% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-0.94%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 0.94%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	87.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 87.09% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	27.56%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.22	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.22 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	37.54%	Los deudores diversos representan un 37.54% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-1.50%	El saldo de los deudores disminuyó un 1.50% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	22.53%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.53% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.47% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	114.50%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-31.62%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.62% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-13.97%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 13.97% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-10.23%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 10.23% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.22%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.22% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.68%	El municipio invirtió en obra pública un 14.68% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-2,165,098.94	Los Egresos Devengados fueron por \$51,801,777.69, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$49,636,678.75, lo que representa un Déficit por \$-2,165,098.94, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	60.97%	El 60.97% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	8.69%	El 8.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.77%	El 12.77% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.24%	El 2.24% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.65%	El 0.65% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.68%	El 14.68% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	41.72%	El monto asignado del FISM por \$3,506,312.00 representa el 41.72% de los ingresos propios municipales por \$8,403,721.74.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública.	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	46.11%	El monto asignado del FISM por \$3,506,312.00, representa el 46.11% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$7,603,812.59.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(%)				
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	101.08%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,494,232.00 representa el 101.08% de los ingresos propios municipales por \$8,403,721.74.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	228.66%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$19,422,978.11, que representa el 228.66% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,232.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	58.76%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$31,352,330.02, que representa el 58.76% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$53,354,392.31.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	213.54%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$113,933,059.21, que representa el 213.54% respecto del total del egreso devengado (\$53,354,392.31).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	29	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 29 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	76.58%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 76.58%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de	26.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 26.17%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamenta I	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamenta I	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	16.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 16.67%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021 (% ejercido del monto asignado)	100.00	Del monto asignado del FISM por \$3,506,312.00, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	28.73	Del monto asignado del FISM por \$3,506,312.00 se ejerció el 28.73% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	92.51	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$3,506,312.00, al 31 de diciembre de 2020, se ejerció el 92.51% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	48.50	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,231.54, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 48.50% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras, que representa \$4,119,613.46.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.15	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,231.54, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 25.15% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública, que representa \$2,136,584.86.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	20.99	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,231.54, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 20.99% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública que representa \$1,783,335.72.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,231.54, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	94.64	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,494,231.54 se ejerció el 94.64% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	35.19	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 35.19% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Morelos, Zacatecas.

e) Resumen de indicadores

f) Concepto	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	F IV	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 20 de junio de 2022 (% ejercido del monto asignado).	89.2	100.0	100.0	96.4
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	42.1	58.3	100.0	66.8
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.7	92.5	86.5	77.9
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	45.3	7.5	13.5	22.1
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Morelos, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.31
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.86
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.31
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.44
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.44
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.44
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.71

Notas:

- Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
- La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-945/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	20	4	16	9	IEI
				5	PRA
				2	REC
				2	SEP



Recomendación	14	0	14	14	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	35	4	31	33	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	20	0	20	20	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	1	0	1	1	SAT
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	22	0	22	22	
TOTAL	57	4	53	55	

SIGLAS

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa
SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
IEI: Integración de Expediente de Investigación
DH: Denuncia de Hechos
REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

6. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

7. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
8. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
9. La Auditoría Superior del Estado **HARÁ DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.
10. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
11. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación

derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,594,351.06 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Morelos, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Morelos, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta

Pública del ejercicio que corresponda, efectué actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que **HAGA DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.

SEXTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición



de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE NUEVE (09) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,594,351.06 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)**.

OCTAVO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA



DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO



MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ

5.3

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades

para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4086/2022 de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE OJOCALIENTE Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	20,148,000	0	20,148,000	17,177,230	17,177,230	-2,970,770
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	30,000	0	30,000	0	0	-30,000
Derechos	10,842,917	0	10,842,917	5,007,862	5,007,862	-5,835,055
Productos	282,000	0	282,000	6,282	6,282	-275,718
Aprovechamientos	118,100	0	118,100	2,260	2,260	-115,840
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,347,119	0	9,347,119	13,685	13,685	-9,333,434
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	126,159,194	0	126,159,194	119,612,472	119,612,472	-6,546,722
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	350,000	0	350,000	155,178	155,178	-194,822
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
Total	167,277,332	0	167,277,332	141,974,970	141,974,970	-25,302,362
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	20,148,000	0	20,148,000	17,177,230	17,177,230	-2,970,770
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	30,000	0	30,000	0	0	-30,000
Derechos	10,842,917	0	10,842,917	5,007,862	5,007,862	-5,835,055
Productos	282,000	0	282,000	6,282	6,282	-275,718
Aprovechamientos	118,100	0	118,100	2,260	2,260	-115,840
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	126,159,194	0	126,159,194	119,612,472	119,612,472	-6,546,722
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	350,000	0	350,000	155,178	155,178	-194,822
Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,347,119	0	9,347,119	13,685	13,685	-9,333,434
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	2	0	2	0	0	-2
Total	167,277,332	0	167,277,332	141,974,970	141,974,970	-25,302,362
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.
- Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado.

por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

ROFRA. BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE OJOCALIENTE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021					
Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
AYUNTAMIENTO	\$3,601,017	-\$316,000	\$3,285,017	\$1,211,809	\$1,211,809
AYUNTAMIENTO	\$3,601,017	-\$316,000	\$3,285,017	\$1,211,809	\$1,211,809
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$100,000	-\$49,500	\$50,500	\$49,949	\$49,949
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$100,000	-\$49,500	\$50,500	\$49,949	\$49,949
TESORERÍA	\$95,080,255	\$14,474,178	\$109,554,433	\$80,499,655	\$80,406,053
TESORERÍA	\$95,080,255	\$14,474,178	\$109,554,433	\$80,499,655	\$80,406,053
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$57,091,060	\$3,379,492	\$60,470,552	\$52,294,383	\$51,366,383
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$55,676,060	\$3,443,504	\$59,119,564	\$51,958,394	\$51,030,394
DESARROLLO SOCIAL	\$1,415,000	-\$64,011	\$1,350,989	\$335,989	\$335,989
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,975,000	\$5,676,820	\$14,651,820	\$13,535,189	\$13,535,189
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$8,975,000	\$5,676,820	\$14,651,820	\$13,535,189	\$13,535,189
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$540,000	-\$35,900	\$504,100	\$489,358	\$489,358
SEGURIDAD PUBLICA	\$540,000	-\$35,900	\$504,100	\$489,358	\$489,358
DIF MUNICIPAL	\$645,000	\$61,500	\$706,500	\$671,781	\$671,781
DIF MUNICIPAL	\$645,000	\$61,500	\$706,500	\$671,781	\$671,781
PATRONATO DE LA FERIA	\$625,000	-\$240,000	\$385,000	\$15,000	\$15,000
PATRONATO DE LA FERIA	\$625,000	-\$240,000	\$385,000	\$15,000	\$15,000
UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$160,000	-\$98,000	\$62,000	\$2,448	\$2,448
INSTITUTO DE LA MUJER	\$160,000	-\$98,000	\$62,000	\$2,448	\$2,448
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	-\$15,000	\$445,000	\$27,243	\$27,243
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$460,000	-\$15,000	\$445,000	\$27,243	\$27,243
Total del Gasto	\$167,277,332	\$22,837,590	\$190,114,922	\$148,796,814	\$147,775,212

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ROFRA. BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE DUCOLIENTE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	69,913,134	26,863,948	96,777,082	86,134,892	86,137,692	10,642,190
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	55,932,863	14,893,508	70,826,371	68,222,706	68,225,506	2,603,664
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000	0	300,000	0	0	300,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,750,000	4,802,846	10,552,846	10,402,846	10,402,846	150,000
Seguridad Social	1,780,000	0	1,780,000	0	0	1,780,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,150,271	7,167,594	13,317,865	7,509,339	7,509,339	5,808,526
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	21,977,719	11,586,420	33,563,839	19,588,811	19,582,811	13,974,728
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,346,706	2,909,418	11,256,124	5,894,418	5,894,418	5,361,706
Alimentos y Utensilios	175,000	3,049,226	3,224,226	3,205,935	3,205,935	18,291
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,710,706	-578,381	5,132,325	1,635,708	1,635,708	3,496,617
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	275,000	4,535,945	4,810,945	4,533,790	4,527,790	277,155
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,382,353	1,100,739	5,483,092	3,086,790	3,086,790	2,396,302
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	400,000	598,720	998,720	770,086	770,086	228,634
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,687,353	-29,248	2,658,105	462,083	462,083	2,196,023
Servicios Generales	43,886,811	-24,827,099	19,059,711	11,230,404	10,212,002	7,829,307
Servicios Básicos	8,510,000	874,821	9,384,821	4,155,195	4,155,195	5,229,626
Servicios de Arrendamiento	1,306,017	-88,556	1,217,461	1,125,422	1,106,077	92,039
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	783,300	783,300	767,300	767,300	16,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,660,794	-29,075,294	605,500	664,184	664,184	41,316
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	90,000	89,348	179,348	116,650	116,650	62,698
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	50,000	50,000	36,744	3,619	13,256
Servicios de Traslado y Viáticos	150,000	-119,648	30,352	24,724	24,724	5,628
Servicios Oficiales	2,840,000	2,943,929	5,783,929	4,426,910	3,460,978	1,357,020
Otros Servicios Generales	1,310,000	-285,000	1,025,000	13,274	13,274	1,011,726
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,680,000	70,000	2,750,000	835,084	835,084	1,914,916
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Subsidios y Subvenciones	100,000	0	100,000	0	0	100,000
Ayudas Sociales	2,530,000	0	2,530,000	774,720	774,720	1,755,280
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	70,000	70,000	60,364	60,364	9,636
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,105,000	-585,245	1,519,755	721,927	721,927	797,828
Mobiliario y Equipo de Administración	380,000	-13,245	366,755	69,927	69,927	296,828
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,000	-24,000	1,000	0	0	1,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	150,000	0	150,000	0	0	150,000
Vehículos y Equipo de Transporte	1,500,000	-548,000	952,000	652,000	652,000	300,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Inversión Pública	26,715,266	107,966	26,823,232	25,223,232	25,223,232	1,600,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	26,715,266	107,966	26,823,232	25,223,232	25,223,232	1,600,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	2	9,621,600	9,621,602	5,062,464	5,062,464	4,559,138
Amortización de la Deuda Pública	2	8,321,600	8,321,602	5,062,464	5,062,464	3,259,138
Intereses de la Deuda Pública	0	1,300,000	1,300,000	0	0	1,300,000
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adesivos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	167,277,332	22,837,590	190,114,922	148,796,814	147,775,212	41,318,108

LIC. DANIEL LOPEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. BERTHA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. OLGA ASHANTY MARTINEZ RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

g) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$ 17,177,230.30	\$ 0.00	0.00%
4	DERECHOS	5,007,861.89	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	6,282.33	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	2,260.00	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	13,684.93	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	64,354,285.00	64,354,285.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	155,178.49	0.00	0.00%
TOTAL		\$86,714,522.94	\$64,354,285.00	74.21%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	54,880,263.30	54,880,263.3	100.00%
	CONVENIOS	377,923.40	377,923.40	100.00%
SUBTOTAL		\$55,258,186.70	\$55,258,186.70	100.00%
TOTAL		\$141,972,709.64	\$119,612,471.7	84.25%

h) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2021					
1112-01-001	NÓMINA ELECTRÓNICA 017954743-2	017954743-2	\$ 77,018,498.66	\$ 17,857,433.78	23.18%
1112-01-002	INGRESO PROPIO 049155964-1	049155964-1	22,630,096.85	19,334,112.75	85.43%
Subtotal			\$ 99,648,595.51	\$ 37,191,546.53	37.32%



Cuenta	Nombre de la cuenta	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe Revisado	Porcentaje Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales, Propios y Participaciones 2021					
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales 2021					
1112-01-139	FONDO III 2021	113975973-1	\$ 24,991,052.56	\$ 24,991,052.56	100.00%
1112-01-140	FONDO IV 2021	113976336-3	29,898,387.16	29,898,387.16	100.00%
Subtotal			\$ 54,889,439.72	\$ 54,889,439.72	100.00%
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2021					
1112-01-143	FEIEF 2021	1116-20722-4	2,338,843.00	2,338,843.00	100.00%
Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales 2020 y anteriores					
1112-01-126	PROGRAMA 2X1 (COMUNIDAD NUEVO MUNDO).	1103-34445-5	232,607.40	232,607.40	100.00%
Subtotal			\$2,571,450.40	\$ 2,571,450.40	100.00%
SUMAS :			\$ 157,109,485.63	\$ 94,652,436.65	60.25%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta corresponde a las salidas de recursos efectuados por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	12,149,368.62	12,149,368.62	0.00	0.00

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo Inicial	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo Final
		Disposición	Amortización		
PASIVO	\$14,685,347.94	\$159,227,432.52	\$162,804,695.39	-\$3,577,262.87	\$11,108,085.07
PASIVO CIRCULANTE	\$7,128,861.53	\$159,227,432.52	\$162,804,695.39	-\$3,577,262.87	\$3,551,598.66
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$47,727,801.40	\$159,227,432.52	\$157,742,231.39	\$1,485,201.13	\$49,213,002.53
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-\$42,135,560.64	\$0.00	\$5,062,464.00	-\$5,062,464.00	-\$47,198,024.64
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,536,620.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,536,620.77
PASIVO NO CIRCULANTE	\$7,556,486.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,556,486.41
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$326,351.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$326,351.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$7,230,135.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,230,135.41

FUENTE: Informes Trimestrales y Anual de la Cuenta Pública 2021, presentados por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

II) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$105,042.55	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$105,042.55.	
Número habitantes de por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	53.83	En promedio cada empleado del municipio atiende a 53.83 habitantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	8.28%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$86,134,891.91, representando un 8.28% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$79,551,431.39.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	73.65%	El Gasto en Nómina del ente representa un 73.65% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-24.36%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 24.36%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo o-Deuda Pública})) * 100$	56.44%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 56.44% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.31%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.95	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.95 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	80.57%	Los deudores diversos representan un 80.57% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-11.20%	El saldo de los deudores disminuyó un 11.20% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	25.65%	Los ingresos propios del municipio representan un 25.65% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 74.35% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	135.11%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.70%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-15.13%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 15.13% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-21.73%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 21.73% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	0.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.95%	El municipio invirtió en obra pública un 16.95% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-6,821,844.26	Los Egresos Devengados fueron por \$148,796,813.90, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$141,974,969.64, lo que representa un Déficit por \$-6,821,844.26, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	57.89%	El 57.89% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	13.16%	El 13.16% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.55%	El 7.55% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.56%	El 0.56% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas...	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.49%	El 0.49% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.95%	El 16.95% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.40%	El 3.40% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	112.50%	El monto asignado del FISM por \$24,982,278.00 representa el 112.50% de los ingresos propios municipales por \$22,207,319.45.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	99.04%	El monto asignado del FISM por \$24,982,278.00, representa el 99.04% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$25,223,232.12.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	134.59%	El monto asignado del FORTAMUN por \$29,889,328.00 representa el 134.59% de los ingresos propios municipales por \$22,207,319.45.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	37.16%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$11,108,085.07, que representa el 37.16% del monto total asignado al FORTAMUN por \$29,889,328.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	61.70%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$99,335,101.67, que representa el 61.70% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$160,991,221.08.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	22.61%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$36,401,270.22, que representa el 22.61% respecto del total del egreso devengado (\$160,991,221.08).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	65	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 65 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	88.36%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 88.36%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	78.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 78.33%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de	83.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 83.33%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental..	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)			

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021.</i>	100.00	Del monto asignado del FISM por \$24,982,278.00 se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	9.65	Del monto asignado del FISM por \$24,982,278.00 al 31 de diciembre del 2021, se ejerció el 9.65% de recursos para pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal.	35.00	Del monto asignado del FISM por \$24,982,278.00 al 31 de diciembre del 2021, se ejerció 35.00% en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	67.63	Se ejerció el 67.63% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,143,357.98 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	25.73	Se ejerció el 25.73% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,667,401.38 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se ejerció el 0.00% de los recursos del Fondo por un importe de \$126,653.60 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.64	Se ejerció el 6.64% de los recursos del Fondo por un importe de \$49,090.72 a otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$29,889,328.008 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	58.83	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 58.83% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021Y y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Ojocaliente, Zacatecas.

i) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %
----------	-----------------------



	PMO	FIII	FIV	OP	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	N/A	N/A	100
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	92.9	83.7	N/A	N/A	88.30
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	61.1	N/A	N/A	30.55
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	67.4	N/A	N/A	33.70
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	38.9	N/A	N/A	19.45
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	35.4	50.2	N/A	N/A	42.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	64.6	49.8	N/A	N/A	57.2
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	77.8	N/A	N/A	38.9

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

OP – Otros Programas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.85
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.30
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.45
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.42
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.42
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.44

Notas:

5. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
6. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-947/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO

Pliego de Observaciones	46	7	39	26	IEI
				11	PRA
				8	REC
Recomendación	19	0	19	19	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	65	7	58	64	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	17	0	17	17	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	8	0	8	8	SAT
Otras	2	0	2	2	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	27	0	27	27	
TOTAL	92	7	85	91	

NOTA: Además se incluye la acción a promover **OP-21/36-020 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado consistentes en **Pliego de Observaciones y Recomendaciones**, tal como lo establece al artículo 65 primer párrafo de la Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

12. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control

y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

13. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
14. La Auditoría Superior del Estado **HARÁ DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.
15. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
16. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE VEINTISÉIS (26) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que



en su conjunto implica el importe de **\$27,377,902.49 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Ojocaliente, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Ojocaliente, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a las **Secretaría de Agua y Medio Ambiente y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que **HAGA DEL CONOCIMIENTO del Servicio de Administración Tributaria y/o las Autoridades Fiscales** los

hechos que pueden entrañar incumplimiento a las disposiciones fiscales.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE VEINTISÉIS (26) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$27,377,902.49 (VEINTISIETE MILLONES**

TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 49/100 M.N.).

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**



**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO



MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.4

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4105/2022 de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES



DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,538,012	0	1,538,012	1,984,468	1,984,468	446,455
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,316,603	0	1,316,603	1,430,563	1,430,563	113,960
Productos	472	0	472	20,148	20,148	19,676
Aprovechamientos	61,875	0	61,875	429,407	429,407	367,532
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	75,000	75,000	75,000
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	21,284,787	0	21,284,787	23,114,291	23,114,291	1,829,504
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	208,878	208,878	208,878
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	24,201,752	0	24,201,752	27,262,756	27,262,756	3,061,004
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,538,012	0	1,538,012	1,984,468	1,984,468	446,455
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,316,603	0	1,316,603	1,430,563	1,430,563	113,960
Productos	472	0	472	20,148	20,148	19,676
Aprovechamientos	61,875	0	61,875	429,407	429,407	367,532
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,284,787	0	21,284,787	23,114,291	23,114,291	1,829,504
	0	0	0	208,878	208,878	208,878
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	75,000	75,000	75,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	24,201,752	0	24,201,752	27,262,756	27,262,756	3,061,004
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

L.C. ROGELIO CAMPAARTEAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.T. JOSEFINA FLORES REYES
SINDICA MUNICIPAL

L.C. KEVIN ALAM HERNADEZ HIRIARTT
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

g) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
 MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$24,201,752	\$5,685,213	\$29,886,965	\$28,787,388	\$27,862,430	\$1,099,577
SINDICATURA	\$0	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$0
CABILDO	\$754,022	-\$25,173	\$728,849	\$728,849	\$728,849	\$0
TESORERIA	\$11,271,653	\$3,532,564	\$14,804,217	\$13,704,806	\$12,852,439	\$1,099,411
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$3,664,396	\$635,280	\$4,299,676	\$4,299,510	\$4,299,510	\$166
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$4,439,047	\$1,865,294	\$6,304,341	\$6,304,341	\$6,253,461	\$0
SEGURIDAD PUBLICA	\$2,614,399	-\$199,687	\$2,414,712	\$2,414,712	\$2,393,001	\$0
DIF MUNICIPAL	\$1,298,235	-\$143,065	\$1,155,170	\$1,155,170	\$1,155,170	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$100,000	-\$20,000	\$80,000	\$80,000	\$80,000	\$0
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$60,000	-\$60,000	\$0	\$0	\$0	\$0
Total del Gasto	\$24,201,752	\$5,685,213	\$29,886,965	\$28,787,388	\$27,862,430	\$1,099,577

L.C. ROGELIO CAMPAARTEAGA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.T. JOSEFINA FLORES REYES
 SINDIC MUNICIPAL

L.C. KEVIN ALAMHERNADEZ HIRIARTT
 TESORERO MUNICIPAL

**h) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

Cuenta Pública 2021						
MUNICIPIO DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	11,829,876	2,356,912	14,186,788	13,336,629	12,497,156	850,159
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,065,295	832,227	7,897,522	7,037,363	7,037,363	850,159
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	209,740	348,884	558,624	558,624	558,624	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,228,517	657,939	1,886,456	1,886,456	1,886,456	0
Seguridad Social	1,375,171	803,875	2,179,046	2,179,046	1,339,575	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	697,647	-270,119	427,529	427,529	427,529	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,263,506	-15,894	1,247,611	1,247,611	1,247,611	0
Materiales y Suministros	2,717,155	-231,677	2,485,477	2,310,905	2,234,987	174,572
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	644,000	305,361	949,361	778,206	773,950	171,154
Alimentos y Utensilios	30,000	33,141	63,141	63,141	63,141	0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	945,639	-654,712	290,927	290,927	271,673	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,000	46,559	58,559	58,559	58,559	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	980,516	-212,833	767,683	767,683	704,264	3,416
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	55,000	68,347	123,347	123,347	122,627	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores	50,000	182,460	232,460	232,460	227,342	0
Servicios Generales	3,687,500	1,444,461	5,131,961	5,057,281	5,047,711	74,680
Servicios Básicos	2,595,720	389,152	2,984,872	2,910,204	2,910,204	74,680
Servicios de Arrendamiento	22,940	228,995	251,935	251,935	242,365	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	196,525	131,896	328,420	328,420	328,420	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,000	89,656	147,656	127,644	127,644	12
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	85,000	306,845	391,845	391,845	391,845	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,000	7,078	17,078	17,078	17,078	0
Servicios de Traslado y Viáticos	10,000	68,754	78,754	78,754	78,754	0
Servicios Oficiales	324,500	191,844	516,344	516,344	516,344	0
Otros Servicios Generales	384,815	50,241	435,056	435,056	435,056	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	922,000	568,846	1,490,846	1,490,846	1,490,846	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	500,000	-19,132	480,868	480,868	480,868	0
Subsidios y Subvenciones	120,000	617,861	737,861	737,861	737,861	0
Ayudas Sociales	302,000	-75,092	226,908	226,908	226,908	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	45,212	45,212	45,212	45,212	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	880,826	-502,943	377,883	377,883	377,883	0
Mobiliario y Equipo de Administración	280,826	-242,655	38,171	38,171	38,171	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	600,000	-375,000	225,000	225,000	225,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	14,712	14,712	14,712	14,712	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	100,000	100,000	100,000	100,000	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	4,164,396	1,859,546	6,023,942	6,023,777	6,023,777	166
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	4,164,396	1,859,546	6,023,942	6,023,777	6,023,777	166
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	190,066	190,066	190,066	190,066	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	190,066	190,066	190,066	190,066	0
Total del Gasto	24,201,752	5,685,213	29,886,965	28,787,388	27,862,430	1,099,577

L.C. ROGELIO CAMPAARTEAGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.T. JOSEFINA FLORES REYES
SINDICA MUNICIPAL

L.C. KEVIN ALAM HERNANDEZ HIRIARTT
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

j) Alcance de revisión de Ingresos:

a) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,984,467.57	\$0.00	0.00%
4	DERECHOS	1,430,563.43	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	20,148.13	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	429,407.09	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	75,000.00	75,000.00	100.00%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	14,875,761.00	14,875,761.00	100.00%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	208,878.00	0.00	0.00%
TOTAL		\$19,024,225.22	\$14,950,761.00	78.59%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$7,786,773.96	\$7,786,773.96	100.00%
	CONVENIOS	451,756.39	451,756.39	100.00%
SUBTOTAL		\$8,238,530.35	\$8,238,530.35	100.00%
TOTAL		\$27,262,755.57	\$23,189,291.35	85.06%

k) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

a) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Finanzamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
PARTICIPACIONES	1139280703	\$13,624,941.67	\$12,405,818.91	91.05
SUBTOTAL		\$13,624,941.67	\$12,405,818.91	91.05%
Fuentes de Finanzamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1138110335	\$3,439,341.13	\$3,439,341.13	100
FONDO IV 2021	1138111640	4,413,888.64	4,413,888.64	100



a) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
SUBTOTAL		\$7,853,229.77	\$7,853,229.77	100.00%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PROFIMMEZ 2021	1152356689	\$ 60,023.20	\$ 60,023.20	100
TRANSFORMANDO EL CAMPO 2021.	1155526317	533,824.00	533,824.00	100
SUBTOTAL		\$593,847.20	\$593,847.20	100.00%
TOTAL		\$22,072,018.64	\$20,852,895.88	94.48%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	6,669,106.81	6,599,277.69	2,263,303.43	34.30
Sub Total	6,669,106.81	6,599,277.69	2,263,303.43	34.30
<u>RECURSOS FEDERALES</u>				
<u>RAMO GENERAL 33</u>				
FONDO III	3,554,049.13	3,554,049.13	2,639,439.17	74.27
FONDO IV	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	3,554,049.13	3,554,049.13	2,639,439.17	74.27
OTROS PROGRAMAS				
N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10,223,155.94	10,153,326.82	4,902,742.60	48.29

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.



PASIVO INFORMADO

7.1. PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2021
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,156,146.67	30,455,066.39	30,681,269.71	-226,203.32	2,929,943.35
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	50,161.10	179,471.75	166,738.00	12,733.75	62,894.85
TOTAL	\$3,206,307.77	\$30,634,538.14	\$30,848,007.71	-\$213,469.57	\$2,992,838.20

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$168,818.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$168,818.09.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	84.10	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.10 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.60%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$13,336,628.87, representando un 10.60% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$12,058,700.14.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	64.41%	El Gasto en Nómina del ente representa un 64.41% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-6.66%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 6.66%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	38.35%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 38.35% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	1.75%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.53	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.53 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.18%	Los deudores diversos representan un 0.18% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-98.48%	El saldo de los deudores disminuyó un 98.48% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	20.62%	Los ingresos propios del municipio representan un 20.62% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 79.38% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	110.48%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	29.03%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 29.03% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	12.65%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 12.65% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-3.68%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.68% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	1.02%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.02% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	20.93%	El municipio invirtió en obra pública un 20.93% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 1,524,632.90	Los Egresos Devengados fueron por \$28,787,388.47, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$27,262,755.57, lo que representa un Déficit por \$-1,524,632.90, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	46.33%	El 46.33% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales})*100$	8.03%	El 8.03% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	17.57%	El 17.57% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	5.18%	El 5.18% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, e Inmuebles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.31%	El 1.31% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	20.93%	El 20.93% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 9000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.66%	El 0.66% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	88.93%	El monto asignado del FISM por \$3,436,671.00 representa el 88.93% de los ingresos propios municipales por \$3,864,586.22.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.05%	El monto asignado del FISM por \$3,436,671.00, representa el 57.05% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$6,023,776.56.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	112.53%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,348,876.00 representa el 112.53% de los ingresos propios municipales por \$3,864,586.22.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	68.82%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,992,838.20, que representa el 68.82% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	91.42%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$25,221,102.91, que representa el 91.42% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$27,589,104.62.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	41.22%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$11,371,885.67, que representa el 41.22% respecto del total del egreso devengado (\$27,589,104.62).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	17	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 17 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	83.95%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 83.95%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	51.50%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 51.50%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	50.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 50.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2020 (% ejercido del monto asignado)	100.00	Del monto asignado del FISM por \$3,436,671.00 se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	58.51	Del monto asignado del FISM por \$ 3,436,671.00 se ejerció el 58.51% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	70.19	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$ 3,436,671.00, al 31 de diciembre de 2021, se ejerció el 70.19% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

Fuente: Informes de Avance Físico Financiero del año 2021 y base de datos del SAACG.NET.

e) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	64.53	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 64.53% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	33.13	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 33.13% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.28	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00, al 31 de diciembre de 2021 se destinó el 2.28% de los recursos del Fondo al rubro de Pago de Derechos.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	99.94	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,348,876.00 se ejerció el 99.92% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.00%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%) .	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.

f) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	OP	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	99.0	100.0	0.0	0.0	99.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.4	57.8	0.0	0.0	50.1

II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	57.6	42.2	0.0	0.0	49.9
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0

PMO. - Programa Municipal de Obras.

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

OP. – Otros Programas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **General Enrique Estrada, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.78
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.14
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.40
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FILL	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.37
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.16

Notas:

7. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
8. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-958/2023 de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	2	6	1	IEI
				3	PRA
				3	REC
Recomendación	18	0	18	18	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	26	2	24	25	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	16	0	16	15	PRA
				1	REC
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A



SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	19	0	19	19	
TOTAL	45	2	43	44	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

17. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

18. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

19. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

20. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$5,225,346.96 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de General Enrique Estrada, Zac.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Enrique Estrada, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del



proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$5,225,346.96(CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 96 /100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al veintisiete de junio de dos mil veintitrés.



**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**



JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



5.5

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades

para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinte (20) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4093/2022** de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,535,000	500,000	2,035,000	1,952,303	1,952,303	417,303
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	827,000	500,000	1,327,000	1,213,400	1,213,400	386,400
Productos	5,000	0	5,000	294	294	-4,706
Aprovechamientos	15,000	0	15,000	47,060	47,060	32,060
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	6,900	6,900	6,900
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,465,000	11,378,738	48,843,738	42,502,895	42,502,895	5,037,895
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	0	1,000,000	0	0	-1,000,000
Total	40,847,000	12,378,738	53,225,738	45,722,853	45,722,853	4,875,853
				Ingresos excedentes*		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,535,000	500,000	2,035,000	1,952,303	1,952,303	417,303
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	827,000	500,000	1,327,000	1,213,400	1,213,400	386,400
Productos	5,000	0	5,000	294	294	-4,706
Aprovechamientos	15,000	0	15,000	47,060	47,060	32,060
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,465,000	11,378,738	48,843,738	42,502,895	42,502,895	5,037,895
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	6,900	6,900	6,900
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,000,000	0	1,000,000	0	0	-1,000,000
Total	40,847,000	12,378,738	53,225,738	45,722,853	45,722,853	4,875,853
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

Y.A. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MARILI JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VÍCTOR ALFONSO AGUILAR GRANIEL
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:

i) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
AYUNTAMIENTO	\$7,650,000	\$2,292,633	\$9,942,633	\$9,923,944	\$9,869,544	\$18,689
PRESIDENCIA (Ayuntamiento)	\$630,000	\$1,500,121	\$2,130,121	\$2,112,782	\$2,112,782	\$17,339
PRESIDENCIA	\$5,020,000	\$770,779	\$5,790,779	\$5,789,430	\$5,735,030	\$1,350
CABILDO	\$2,000,000	\$21,732	\$2,021,732	\$2,021,732	\$2,021,732	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$1,700,000	-\$74,893	\$1,625,107	\$1,599,363	\$1,599,363	\$25,744
SECRETARIA	\$1,700,000	-\$74,893	\$1,625,107	\$1,599,363	\$1,599,363	\$25,744
TESORERÍA	\$7,725,000	-\$954,956	\$6,770,044	\$6,621,849	\$6,621,849	\$148,195
TESORERIA	\$7,725,000	-\$954,956	\$6,770,044	\$6,621,849	\$6,621,849	\$148,195
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$14,695,000	\$11,965,090	\$26,660,090	\$25,054,627	\$25,054,627	\$1,605,463
DESARROLLO ECONOMICO	\$14,695,000	\$11,965,090	\$26,660,090	\$25,054,627	\$25,054,627	\$1,605,463
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,487,000	\$1,890,000	\$5,377,000	\$5,126,093	\$5,126,093	\$250,907
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$3,487,000	\$1,890,000	\$5,377,000	\$5,126,093	\$5,126,093	\$250,907
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$190,000	-\$18,418	\$171,582	\$159,295	\$159,295	\$12,286
CONTRALORIA	\$190,000	-\$18,418	\$171,582	\$159,295	\$159,295	\$12,286
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$3,000,000	-\$967,550	\$2,032,450	\$1,566,141	\$1,566,141	\$466,310
SEGURIDAD PUBLICA	\$3,000,000	-\$967,550	\$2,032,450	\$1,566,141	\$1,566,141	\$466,310
DIF MUNICIPAL	\$1,200,000	\$4,731	\$1,204,731	\$1,026,817	\$1,026,817	\$177,914
DIF	\$1,200,000	\$4,731	\$1,204,731	\$1,026,817	\$1,026,817	\$177,914
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,200,000	\$1,000,000	\$2,200,000	\$1,949,850	\$1,949,850	\$250,150
PATRONATO DE LA FERIA	\$1,200,000	\$1,000,000	\$2,200,000	\$1,949,850	\$1,949,850	\$250,150
Total del Gasto	\$40,847,000	\$15,136,636	\$55,983,636	\$53,027,979	\$52,973,579	\$2,955,658

L.C. Y A. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

I. MARILY JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VICTOR ALFONSO AGUILAR GRANIEL
TESORERO MUNICIPAL

j) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE CUAUHTEMÓC
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	17,680,000	1,887,581	19,567,581	18,780,248	18,780,248	787,333
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,660,000	-38,970	10,621,030	10,156,974	10,156,974	464,056
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,045,000	351,438	3,396,438	3,246,285	3,246,285	150,153
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,480,000	-207,098	1,272,902	1,099,796	1,099,796	173,106
Seguridad Social	965,000	-180,040	784,960	784,960	784,960	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,530,000	1,962,252	3,492,252	3,492,233	3,492,233	19
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	3,816,000	4,923,066	8,739,066	8,646,627	8,646,627	92,439
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	329,000	55,972	384,972	379,078	379,078	5,894
Alimentos y Utensilios	260,000	34,716	294,716	265,993	265,993	28,723
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	678,000	5,310,931	5,988,931	5,974,971	5,974,971	11,960
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	270,000	-191,802	78,198	77,697	77,697	501
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,107,000	352,370	1,459,370	1,434,993	1,434,993	24,377
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	383,000	-90,180	292,820	284,447	284,447	8,373
Materiales y Suministros Para Seguridad	400,000	-400,000	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	391,000	-148,942	242,058	229,448	229,448	12,610
Servicios Generales	5,063,000	4,234,021	9,297,021	8,728,736	8,674,336	568,285
Servicios Básicos	1,530,000	2,267,411	3,797,411	3,711,071	3,711,071	86,339
Servicios de Arrendamiento	580,000	381,733	961,733	946,203	946,203	15,530
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	70,000	-61,330	8,670	8,670	8,670	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	225,000	-126,949	98,051	98,051	98,051	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	488,000	309,478	797,478	522,118	522,118	275,360
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	270,000	11,229	281,229	217,818	217,818	63,410
Servicios de Traslado y Viáticos	120,000	-46,364	73,636	73,636	73,636	0
Servicios Oficiales	1,370,000	1,600,307	2,970,307	2,852,662	2,798,262	117,645
Otros Servicios Generales	410,000	-101,492	308,508	298,508	298,508	10,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,573,000	6,921,727	9,494,727	8,153,974	8,153,974	1,340,753
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2,248,000	92,333	2,340,333	1,007,000	1,007,000	1,333,333
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	325,000	6,758,459	7,083,459	7,076,039	7,076,039	7,420
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	70,935	70,935	70,935	70,935	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,000	81,368	231,368	231,344	231,344	24
Mobiliario y Equipo de Administración	150,000	-118,022	31,978	31,978	31,945	33
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	3,790	3,790	3,790	3,790	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	165,000	165,000	165,000	165,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	30,600	30,600	30,599	30,599	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	7,615,000	1,038,873	8,653,873	8,487,060	8,487,060	166,813
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,615,000	453,873	8,068,873	7,902,060	7,902,060	166,813
Otra Pública en Bienes Propios	0	585,000	585,000	585,000	585,000	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	3,950,000	-3,950,000	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	3,950,000	-3,950,000	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	40,847,000	15,136,636	55,983,636	53,027,979	52,973,579	2,955,658

L.C. YA. P. FRANCISCO JAVIER ARCOS RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. MARILIA JAQUELINE CERVANTES SAUCEDO
SINDICO MUNICIPAL

L.C. VICTOR ALFONSO AGUILAR GRANIEL
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

l) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,952,303.27	\$1,952,303.27	100.00%
4	DERECHOS	1,213,400.49	0.00	0.00%



5	PRODUCTOS	294.00	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	47,060.37	0.00	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,900.00	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y			
	PARTICIPACIONES	21,421,323.00	21,421,323.00	100.00%
	SUBTOTAL	\$24,641,281.13	\$23,373,626.27	94.86%
8	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y			
	APORTACIONES	\$14,776,818.71	\$14,776,818.71	100.00%
9	CONVENIOS	6,304,752.86	6,304,752.86	100.00%
	SUBTOTAL	\$21,081,571.57	\$21,081,571.57	100.00%
	TOTAL	\$45,722,852.70	\$44,455,197.84	99.22%

m) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CORRIENTE	0109441735	\$29,633,104.03	\$29,398,317.22	99.20%
SUBTOTAL		\$29,633,104.03	\$29,398,317.22	99.20%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2021	016336345	\$6,178,178.00	\$6,178,178.00	100%
FONDO IV 2021	016336388	\$8,656,498.00	\$8,656,498.00	100%
Programas Convenidos				
ANTENA RIO VERDE	0115165113	\$585,365.00	\$585,365.00	100%
BECAS DOS POR UNO	0116214487	\$1,937,173.72	\$1,937,173.72	100%
COMPUTADORAS MEDIA 1	0116505201	\$999,935.78	\$999,935.78	100%
BECAS 2021	0116504310	\$1,599,935.25	\$1,599,935.25	100%
COMPUTADORAS UNIVERSITARIAS	0116504930	\$999,935.67	\$999,935.67	100%
APOYO COVID	0116505066	\$60,730.80	\$60,730.8	100%
COMPUTADORAS 2	0116750842	\$758,154.05	\$758,154.05	100%
APOYOS EXTRAORDINARIOS 2021	0116504159	\$2,000,852.77	\$2,000,852.77	100%
INSTITUTO DE LA MUJER 21	0117028253	\$60,000.00	\$60,000.00	100%
APOYO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0117028059	\$900,000.00	\$900,000.00	
SUBTOTAL		\$24,736,759.04	\$24,736,759.04	100%
TOTAL		\$54,369,863.07	\$54,135,076.26	99.56%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
----------	---------------	----------	----------	------------



<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
MUNICIPAL DE OBRAS	4,859,000.00	4,272,789.69	1,300,000.00	30.43

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Amortización Neta	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$6,723,235.43	\$53,228,092.47	\$53,053,072.71	175,019.76	\$6,898,255.19
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	845,450.00	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00	-154,550.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	157,616.48	378,126.50	0.00	378,126.50	535,742.98
SUBTOTAL	\$7,726,301.91	\$53,606,218.97	\$54,053,072.71	-446,853.74	\$7,279,448.17

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$109,826.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$109,826.01.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	78.75	En promedio cada empleado del municipio atiende a 78.75 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	1.05%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$18,780,248.12, representando un 1.05% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$18,585,378.02.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	51.94%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.94% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-5.78%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 5.78%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	60.24%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 60.24% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	17.31%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.29	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	28.49%	Los deudores diversos representan un 28.49% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-17.75%	El saldo de los deudores disminuyó un 17.75% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	13.07%	Los ingresos propios del municipio representan un 13.07% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 86.93% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	146.73%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.06%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 4.06% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.10%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 14.10% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-5.28%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 5.28% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	15.97%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 15.97% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.00%	El municipio invirtió en obra pública un 16.00% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$-7,305,126.12	Los Egresos Devengados fueron por \$53,027,978.82, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$45,722,852.70, lo que representa un Déficit por \$-7,305,126.12, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	35.42%	El 35.42% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.31%	El 16.31% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.46%	El 16.46% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.38%	El 15.38% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.44%	El 0.44% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.00%	El 16.00% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	191.87%	El monto asignado del FISM por \$6,178,178.00 representa el 191.87% de los ingresos propios municipales por \$3,219,958.13.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	72.80%	El monto asignado del FISM por \$6,178,178.00, representa el 72.80% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$8,487,059.57.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	268.84%	El monto asignado del FORTAMUN por \$8,656,498.00 representa el 268.84% de los ingresos propios municipales por \$3,219,958.13.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	84.09%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$7,279,448.17, que representa el 84.09% del monto total asignado al FORTAMUN por \$8,656,498.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	109.51%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$47,044,023.55, que representa el 109.51% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$42,959,027.84.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	3.72%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$1,598,444.25, que representa el 3.72% respecto del total del egreso devengado (\$42,959,027.84).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	13	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 13 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	84.86%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 84.86%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	45.83%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 45.83%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	43.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 43.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

e) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i>	100	Del monto asignado del FISM por \$6,178,178.00 se ejerció el 100.00% al 31 de diciembre del 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i>	3.21	Se ejerció el 3.21% de los recursos asignados del FISM a pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).</i>	49.20	Se ejerció 49.20% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

g) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	42.84	Se destinó el 42.84% de los recursos del Fondo por un importe de \$3,707,969.00 al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	21.22	Se destinó el 21.22% de los recursos del Fondo por un importe de \$1,837,020.12 al rubro de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	6.93	Se destinó el 6.93% de los recursos del Fondo por un importe de \$600,149.01 al rubro de Obra Pública.
I.4	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	29.01	Se destinó el 29.01% de los recursos del Fondo por un importe de \$2,511,359.85 a Otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100.00% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$8,656,497.98 al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)	100.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)		El municipio no proporcionó datos para determinar el indicador..

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

c) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	AE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de abril de 2021 (% ejercido del monto asignado).	87.9	99.8	100.0	100.0	96.9
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	27.2	80.0	100.0	0.0	69.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	70.0	100.0	0.0	42.5
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	53.9	100.0	0.0	38.5
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					0.0
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	100.0	30.0	0.0	100.0	65.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	20.9	49.6	0.0	0.0	17.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	79.1	50.4	100.0	100.0	82.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					0.0
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.00	90.0	100.0	0.0	47.5

PMO. - Programa Municipal de Obras

FIII. - Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

AE. - Apoyo Extraordinario.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.90
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.38
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.41
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.41
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.59

Notas:

9. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
10. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 950/2023 de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	26	10	16	10	IEI
				6	PRA
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	42	10	32	32	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	27	0	27	27	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	30	0	30	30	
TOTAL	72	10	62	62	

SIGLAS

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

21. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

22. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), del Estado de Zacatecas, respectivamente**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

23. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

24. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la

INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,292,627.15** (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.).

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Cuauhtémoc, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT)**, del **Estado de Zacatecas**, **respectivamente**, los hechos que pueden constituir

incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DIEZ (10) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$2,292,627.15** (DOS MILLONES DOSCIENTOS



NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, al **a veintisiete (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**.

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**



DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.6

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades



para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Susticacán**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Susticacán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4109/2022 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE SUSTICACÁN Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	760,000	0	760,000	678,899	678,899	-81,101
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,123,265	0	1,123,265	1,142,040	1,142,040	18,775
Productos	150,000	0	150,000	177,641	177,641	27,641
Aprovechamientos	25,000	0	25,000	10,037	10,037	-14,963
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7,713	7,713	7,713
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,340,632	452,897	9,793,529	9,563,724	9,563,724	223,092
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11,398,897	452,897	11,851,794	11,580,054	11,580,054	181,157
				Ingresos excedentes¹		181,157

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	760,000	0	760,000	678,899	678,899	-81,101
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,123,265	0	1,123,265	1,142,040	1,142,040	18,775
Productos	150,000	0	150,000	177,641	177,641	27,641
Aprovechamientos	25,000	0	25,000	10,037	10,037	-14,963
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,340,632	452,897	9,793,529	9,563,724	9,563,724	223,092
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	7,713	7,713	7,713
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11,398,897	452,897	11,851,794	11,580,054	11,580,054	181,157
				Ingresos excedentes		181,157

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
TESORERA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



k) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE JUSTICACÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$11,398,897	\$2,020,819	\$13,419,716	\$13,060,398	\$12,945,589	\$359,317
AYUNTAMIENTO	\$67,889	\$1,000	\$68,889	\$67,740	\$67,740	-\$17,850
TESORERÍA	\$5,489,277	-\$245,593	\$5,243,684	\$4,696,463	\$4,595,529	\$547,222
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$3,129,147	\$1,567,921	\$4,697,068	\$4,651,361	\$4,637,486	\$45,707
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$1,596,274	\$679,710	\$2,275,984	\$2,505,891	\$2,505,891	-\$229,907
CONTRALORIA	\$86,559	\$0	\$86,559	\$76,259	\$76,259	\$10,299
DIF	\$378,338	\$17,780	\$396,118	\$392,550	\$392,550	\$3,568
TRANSPARENCIA	\$61,414	\$0	\$61,414	\$61,135	\$61,135	\$279
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$11,398,897	\$2,020,819	\$13,419,716	\$13,060,398	\$12,945,589	\$359,317

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
TESORERA MUNICIPAL

l) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE SUSTICACÁN Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	4,552,167	212,384	4,764,551	4,858,275	4,783,869	-83,725
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,392,199	32,988	3,425,187	3,781,202	3,781,202	-366,015
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	35,800	29,736	65,536	65,536	65,536	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	337,144	47,599	384,743	269,870	269,870	114,873
Seguridad Social	542,024	149,477	691,501	591,572	517,166	99,929
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	245,000	-47,416	197,584	150,095	150,095	47,488
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,117,518	330,673	1,448,192	1,504,166	1,492,366	-55,975
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	175,500	6,499	181,999	186,176	186,176	-4,177
Alimentos y Utensilios	210,000	21,724	231,724	254,664	254,664	-22,940
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	138,218	205,392	343,610	372,551	372,551	-28,942
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27,500	74,714	102,214	102,214	102,214	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	394,000	10,883	404,883	413,854	413,854	-8,971
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,500	2,279	5,779	2,843	2,843	3,135
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	168,800	9,183	177,983	172,063	160,263	5,920
Servicios Generales	2,405,865	588,159	2,994,024	2,615,317	2,600,589	378,707
Servicios Básicos	1,550,940	-61,776	1,489,164	1,170,775	1,169,008	318,389
Servicios de Arrendamiento	30,000	589,177	619,177	618,988	618,988	189
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	104,000	-5,500	98,500	82,017	82,017	16,483
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	42,000	3,026	45,026	33,497	33,497	11,529
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	217,000	-109,406	107,594	81,826	81,826	25,768
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	32,000	-4,120	27,880	21,441	21,441	6,439
Servicios Oficiales	298,925	45,892	344,817	350,825	350,825	-6,008
Otros Servicios Generales	131,000	130,867	261,867	255,949	242,988	5,919
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	174,200	117,962	292,162	218,077	218,077	74,085
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	30,000	30,000	39,980	39,980	-9,980
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	174,200	75,000	249,200	156,933	156,933	92,267
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	12,962	12,962	21,164	21,164	-8,202
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,000	80,836	100,836	90,319	90,319	10,517
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000	41,336	61,336	45,506	45,506	15,830
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	39,500	39,500	44,813	44,813	-5,313
Inversión Pública	3,129,147	690,804	3,819,951	3,774,244	3,760,368	45,707
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,129,147	690,804	3,819,951	3,774,244	3,760,368	45,707
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	11,398,897	2,020,819	13,419,716	13,060,398	12,945,589	359,317

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

n) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------



1	IMPUESTOS	\$678,898.61	\$678,898.61	100%
4	DERECHOS	1,142,039.68	0.00	0%
5	PRODUCTOS	177,641.09	0.00	0%
6	APROVECHAMIENTOS	10,037.32	0.00	0%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7,713.00	0.00	0%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	6,435,326.00	6,435,326.00	100%
	SUBTOTAL	\$8,451,655.70	\$7,114,224.61	84.18%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$3,078,398.36	\$3,078,398.36	100%
9	CONVENIOS	50,000.00	50,000.00	100%
	SUBTOTAL	\$3,128,398.36	\$3,128,398.36	100%
	TOTAL	\$11,580,054.06	\$10,242,622.97	88.45%

o) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	0173681464	\$1,916,822.96	1,307,523.17	68.21%
FONDO UNICO	0552606660	\$6,901,046.62	6,140,722.92	88.98%
SIAPASUS	1166482174	80,982.00	80,982.00	100.00%
SUBTOTAL		\$8,898,851.58	\$7,529,228.09	84.61%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2021	1123973750	2,150,586.89	2,150,586.89	100.00%
FONDO IV 2021	1135126214	\$914,111.49	\$914,111.49	100.00%
ESPACIO JOVEN	1112874570	101,448.99	101,448.99	100.00%
SUBTOTAL		\$3,166,147.37	\$3,166,147.37	100.00%
TOTAL		\$12,064,998.95	\$10,695,375.46	88.65%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría a Obra Pública



PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$967,818.12	\$13,633,279.95	\$13,020,483.72	\$612,796.23	\$1,580,614.35
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,700.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,105,861.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,105,861.20
SUBTOTAL	\$2,081,379.32	\$13,633,279.95	\$13,020,483.72	\$612,796.23	\$2,694,175.55

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$86,754.91	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$86,754.91.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	24.38	En promedio cada empleado del municipio atiende a 24.38 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	10.33%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$4,858,275.22, representando un 10.33% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$4,403,415.31.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	54.11%	El Gasto en Nómina del ente representa un 54.11% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	29.44%	El saldo de los pasivos aumentó en un 29.44%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	12.18%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.18% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	15.48%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.15	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.15 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	23.68%	Los deudores diversos representan un 23.68% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-10.69%	El saldo de los deudores disminuyó un 10.69% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	23.86%	Los ingresos propios del municipio representan un 23.86% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 76.14% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	106.22%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-10.67%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 10.67% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-2.29%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 2.29% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.68%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 2.68% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.71%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.71% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	28.90%	El municipio invirtió en obra pública un 28.90% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-1,480,344.18	Los Egresos Devengados fueron por \$13,060,398.24, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$11,580,054.06, lo que representa un Déficit por \$-1,480,344.18, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	37.20%	El 37.20% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.52%	El 11.52% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	20.02%	El 20.02% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.67%	El 1.67% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.69%	El 0.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	28.90%	El 28.90% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	107.34%	El monto asignado del FISM por \$2,164,280.00 representa el 107.34% de los ingresos propios municipales por \$2,016,329.70.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	57.34%	El monto asignado del FISM por \$2,164,280.00, representa el 57.34% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$3,774,243.94.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	45.32%	El monto asignado del FORTAMUN por \$913,780.00 representa el 45.32% de los ingresos propios municipales por \$2,016,329.70.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	294.84%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,694,175.55, que representa el 294.84% del monto total asignado al FORTAMUN por \$913,780.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	82.98%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$11,616,111.49, que representa el 82.98% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$13,997,998.40.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	20.54%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$2,875,404.58, que representa el 20.54% respecto del total del egreso devengado (\$13,997,998.40).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	21	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 21 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	77.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 77.00%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	15.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 15.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- g) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	99.37	Del monto asignado del FISM por \$2,164,280.00, se ejerció el 99.37% al 31 de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	16.88	Del monto ejercido del FISM por \$2,150,586.89, al 31 de diciembre de 2021, se ejerció la cantidad de \$363,118.99 que representa el 16.88% en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	84.31	Del monto ejercido del FISM por \$2,150,586.89, al 31 de diciembre de 2021, se aplicó el importe de \$1,813,086.89 que representa el 84.31% en la cabecera municipal.

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Susticacán, Zacatecas.

h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	75.83	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$913,780.00 destinó el 75.83% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	24.17	Del monto ejercido del FORTAMUNDF por \$913,780.00 se destinó el 24.17% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Del monto ejercido del FORTAMUNDF no se destinó monto de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Del monto ejercido del FORTAMUNDF no se destinó monto de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	100.00	Se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	64.07	El 64.07% de los recursos del Fondo, destinados al pago de pasivos respecto del gasto efectuado con recursos del Fondo, en el rubro de obligaciones financieras.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El ente no proporciono dicha información para determinar el %.

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Susticacán, Zacatecas.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Susticacán, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.73
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.09
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.34
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.34
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.85

Notas:

11. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
12. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-964/2023 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	1	2	2	IEI
Recomendación	17	0	17	17	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	21	1	20	20	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	14	0	14	14	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A

Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	14	0	14	14	
TOTAL	35	1	34	34	

SIGLAS**LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

25. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

26. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y

verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

27. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

28. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,036,810.25 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 25/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Susticacán, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Susticacán, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo

conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$1,036,810.25 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 25/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a trece de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE



HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.7

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPETONGO , ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del



Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4107/2022 de fecha veinte (20) de octubre de 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE TEPETONGO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,649,085	0	2,649,085	2,414,927	2,414,927	-234,158
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,392,185	0	1,392,185	1,037,851	1,037,851	-354,334
Productos	151,772	0	151,772	19,700	19,700	-132,072
Aprovechamientos	3,246	0	3,246	120,450	120,450	117,204
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	29,061,357	5,856,322	34,917,679	33,685,554	33,685,554	4,624,197
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,257,645	5,856,322	39,113,967	37,278,482	37,278,482	4,020,837
				Ingresos excedentes¹		4,020,837

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	2,649,085	0	2,649,085	2,414,927	2,414,927	-234,158
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	1,392,185	0	1,392,185	1,037,851	1,037,851	-354,334
Productos	151,772	0	151,772	19,700	19,700	-132,072
Aprovechamientos	3,246	0	3,246	120,450	120,450	117,204
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,061,357	5,856,322	34,917,679	33,685,554	33,685,554	4,624,197
	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	33,257,645	5,856,322	39,113,967	37,278,482	37,278,482	4,020,837
				Ingresos excedentes		4,020,837

C. CUAUHTEMOC DE LA TORRE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA JANETH CORREA ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

I.C.E. FIDEL LUGO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS:



m) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE TEPETONGO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	\$17,298,823	\$2,656,244	\$19,955,067	\$18,881,102	\$18,881,102	\$1,073,966
TESORERIA	\$17,298,823	\$2,656,244	\$19,955,067	\$18,881,102	\$18,881,102	\$1,073,966
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$7,772,534	\$3,779,099	\$11,551,633	\$10,830,115	\$10,830,115	\$721,518
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$7,772,534	\$3,779,099	\$11,551,633	\$10,830,115	\$10,830,115	\$721,518
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$5,286,288	\$1,584,946	\$6,871,234	\$6,264,008	\$6,264,008	\$607,226
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$5,286,288	\$1,584,946	\$6,871,234	\$6,264,008	\$6,264,008	\$607,226
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$2,100,000	-\$148,157	\$1,951,843	\$1,951,658	\$1,951,658	\$185
SEGURIDAD PUBLICA	\$2,100,000	-\$148,157	\$1,951,843	\$1,951,658	\$1,951,658	\$185
PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	-\$769,746	\$30,254	\$0	\$0	\$30,254
PATRONATO DE LA FERIA	\$800,000	-\$769,746	\$30,254	\$0	\$0	\$30,254
Total del Gasto	\$33,257,645	\$7,102,386	\$40,360,031	\$37,926,884	\$37,926,884	\$2,433,148

C. CUAUHEMOC DE LA TORRE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA JANETH CORREA ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

I.C.E. FIDEL LUGO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

n) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	14,111,823	-180,880	13,930,943	13,168,761	13,168,761	762,182
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,340,000	30,103	10,370,103	10,172,592	10,172,592	197,511
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,851,823	-852,708	999,115	890,293	890,293	108,822
Seguridad Social	1,420,000	366,818	1,786,818	1,330,969	1,330,969	455,849
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	500,000	274,907	774,907	774,907	774,907	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	4,392,194	430,474	4,822,668	4,594,109	4,594,109	228,559
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	405,000	-90,395	314,605	314,605	314,605	0
Alimentos y Utensilios	72,000	2,042	74,042	74,042	74,042	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	634,194	358,157	992,351	893,205	893,205	99,145
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	71,000	-44,445	26,555	25,016	25,016	1,539
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,365,000	327,566	2,692,566	2,624,212	2,624,212	68,354
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	130,000	-46,554	83,446	83,446	83,446	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Retacciones y Accesorios Menores	715,000	-75,896	639,104	579,582	579,582	59,521
Servicios Generales	5,821,094	1,896,359	7,717,453	7,466,458	7,466,458	250,995
Servicios Básicos	3,649,094	1,954,941	5,604,035	5,511,158	5,511,158	92,877
Servicios de Arrendamiento	0	35,000	35,000	35,000	35,000	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	230,000	-16,244	213,756	213,756	213,756	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	85,000	247,055	332,055	332,055	332,055	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	237,000	6,872	243,872	208,394	208,394	35,478
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	20,000	-19,427	573	573	573	0
Servicios Oficiales	1,300,000	-373,699	926,301	885,589	885,589	40,712
Otros Servicios Generales	300,000	61,861	361,861	279,932	279,932	81,929
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,060,000	1,367,596	3,427,596	2,891,955	2,891,955	535,640
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	900,000	1,323,937	2,223,937	2,158,190	2,158,190	65,748
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	1,160,000	-19,611	1,140,389	672,115	672,115	468,274
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	63,270	63,270	61,651	61,651	1,619
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000	497,710	667,710	667,710	667,710	0
Mobiliario y Equipo de Administración	170,000	-15,372	154,628	154,628	154,628	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	469,000	469,000	469,000	469,000	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	44,082	44,082	44,082	44,082	0
Inversión Pública	5,758,077	4,035,584	9,793,661	9,137,890	9,137,890	655,770
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,758,077	4,035,584	9,793,661	9,137,890	9,137,890	655,770
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	944,457	-944,457	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	944,457	-944,457	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	33,257,645	7,102,386	40,360,031	37,926,884	37,926,884	2,433,148

C. CUAUTHEMOC DE LA TORRE FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANDRA JANETH CORREA ESPARZA
SINDICO MUNICIPAL

I.C.E. FIDEL LUGO GARCIA
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

p) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	2,414,927.38	-	0.00%
4	DERECHOS	1,037,850.76	-	0.00%
5	PRODUCTOS	19,700.00	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	120,450.00	-	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	21,756,956.44	21,756,956.44	100.00
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-
	SUBTOTAL	25,349,884.58	21,756,956.44	85.83
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	10,875,792.89	10,875,792.89	100.00
	CONVENIOS	1,052,804.47	1,052,804.47	100.00
	SUBTOTAL	11,928,597.36	11,928,597.36	100.00
	TOTAL	37,278,481.94	33,685,553.80	90.36

q) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros				
TESORERIA	659650106	\$25,274,746.28	\$21,983,635.38	86.98
SUBTOTAL		\$25,274,746.28	\$ 21,983,635.38	86.98
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2021	1123973787	\$ 5,665,674.28	\$ 5,665,674.28	100.00
FONDO IV 2021	1123973796	\$4,864,327.46	\$4,864,327.46	100.00
SUBTOTAL		\$ 5,665,674.28	\$ 5,665,674.28	100.00

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría de Obra Pública

PASIVO INFORMADO



CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$2,229,926.77	\$39,085,735.50	\$38,954,452.41	\$131,283.09	\$2,361,209.86
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,105,950.75	0.00	0.00	0.00	1,105,950.75
SUBTOTAL	\$3,335,877.52	\$39,085,735.50	\$38,954,452.41	\$131,283.09	\$3,467,160.61

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$146,319.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$146,319.56.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	72.11	En promedio cada empleado del municipio atiende a 72.11 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	-0.28%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$13,168,760.58, representando un 0.28% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$13,205,851.90.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	52.20%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.20% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	3.94%	El saldo de los pasivos aumentó en un 3.94%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	43.46%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 43.46% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	7.22%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.57	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.57 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	20.42%	Los deudores diversos representan un 20.42% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	0.00%	El saldo de los deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	14.17%	Los ingresos propios del municipio representan un 14.17% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 85.83% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	99.52%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	-8.84%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 8.84% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-4.69%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 4.69% de lo estimado.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.03%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 6.03% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	2.39%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.39% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	24.09%	El municipio invirtió en obra pública un 24.09% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$-648,401.59	Los Egresos Devengados fueron por \$37,926,883.53, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$37,278,481.94, lo que representa un Déficit por \$-648,401.59, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	34.72%	El 34.72% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.11%	El 12.11% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	19.69%	El 19.69% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	7.63%	El 7.63% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.76%	El 1.76% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	24.09%	El 24.09% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	158.35%	El monto asignado del FISM por \$5,689,341.00 representa el 158.35% de los ingresos propios municipales por \$3,592,928.14.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	62.26%	El monto asignado del FISM por \$5,689,341.00, representa el 62.26% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$9,137,890.49.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	135.32%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,861,803.00 representa el 135.32% de los ingresos propios municipales por \$3,592,928.14.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	71.31%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$3,467,160.61, que representa el 71.31% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	81.37%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$33,573,227.09, que representa el 81.37% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$41,260,717.70.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	7.86%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,242,802.86, que representa el 7.86% respecto del total del egreso devengado (\$41,260,717.70).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	16	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 16 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	38.43%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 38.43%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 0.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	0.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 0.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- i) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	95.50	Del monto asignado del FISM por \$5,689,341.00, se ejerció el 95.50% al 31



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
			de diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	26.02	Del monto ejercido del FISM por \$5,433,067.88, al 31 de diciembre de 2021, se ejerció la cantidad de \$1,413,512.07 que representa el 26.02% en pavimentos y obras similares.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	68.65	Del monto ejercido del FISM por \$5,433,067.88, al 31 de diciembre de 2021, se aplicó el importe de \$3,729,793.84 que representa el 68.65% en la cabecera municipal.

Fuente: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; así como información de Auditoría proporcionada por el municipio.

j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	0.00	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 0.00% de los recursos para el pago de Obligaciones Financieras.
I.2	Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	37.28	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 37.28% de los recursos para el pago de Seguridad Pública.
I.3	Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	33.25	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 33.25% de los recursos para el pago de Obra Pública.
I.4	Gasto en adquisiciones. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.75	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 14.75% de los recursos para el pago de Adquisiciones.
I.5	Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	6.63	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 6.63% de los recursos para el pago de Otros Rubros.

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021. (% ejercido del monto asignado).</i>	91.91	Del monto asignado al FORTAMUN por \$4,861,803.00 se ejerció el 91.91% al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	0.00	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 0.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%).</i>	0.00	No aplica.

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del Fondo IV; así como información proporcionada por el municipio de Tepetongo, Zacatecas

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepetongo** , **Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.91
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.34
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	8.74

Notas:

13. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
14. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-965/2023 de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	0	3	1	IEI
				2	PRA
				1	REC
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	20	0	20	21	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	12	0	12	11	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	13	0	13	13	
TOTAL	33	0	33	34	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

29. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

30. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del

Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 31.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 32.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 33.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$135,523.63 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63 /100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Tepetongo, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tepetongo, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (Seduvot), los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$135,523.63 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 63 / 100 M.N.)**.

SÉPTIMO- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a

la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA
DIPUTADA SECRETARIA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA
DIPUTADO SECRETARIO**

**JÓSE JUAN MENDOZA
MALDONADO
DIPUTADO SECRETARIO**

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**

DIPUTADO SECRETARIO

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN
DIPUTADO SECRETARIO**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**

5.8

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PANUCO, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades

para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Panuco**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Panuco, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día tres (03) de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4112/2022 de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE PÁNUCO Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	1,520,997	0	1,520,997	1,485,015	1,485,015	-35,982
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,313,277	0	2,313,277	2,163,360	2,163,360	-149,917
Productos	16,000	0	16,000	0	0	-16,000
Aprovechamientos	68,552	0	68,552	171,354	171,354	102,802
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	911	911	911
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	53,140,538	0	53,140,538	57,431,532	57,431,532	4,290,994
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,500,000	0	1,500,000	0	0	-1,500,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,300,000	0	1,300,000	0	0	-1,300,000
Total	59,859,365	0	59,859,365	61,252,172	61,252,172	1,392,807
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	1,520,997	0	1,520,997	1,485,015	1,485,015	-35,982
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	2,313,277	0	2,313,277	2,163,360	2,163,360	-149,917
Productos	16,000	0	16,000	0	0	-16,000
Aprovechamientos	68,552	0	68,552	171,354	171,354	102,802
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	53,140,538	0	53,140,538	57,431,532	57,431,532	4,290,994
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,500,000	0	1,500,000	0	0	-1,500,000
Ingresos del Poder Judicial y de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	911	911	911
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,300,000	0	1,300,000	0	0	-1,300,000
Total	59,859,365	0	59,859,365	61,252,172	61,252,172	1,392,807
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado,

por lo que el SAAG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:



**o) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**

Cuenta Pública 2021 MUNICIPIO DE PÁNUCO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021					
--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos				
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
Sin Ramo/Dependencia	\$0	\$60,001	\$60,001	\$60,001	\$60,001
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$0	\$60,001	\$60,001	\$60,001	\$60,001
TESORERÍA	\$29,014,594	\$5,803,653	\$34,818,247	\$31,599,195	\$31,466,945
TESORERÍA MUNICIPAL	\$29,014,594	\$5,803,653	\$34,818,247	\$31,599,195	\$31,466,945
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$23,244,336	\$9,506,454	\$32,750,790	\$29,327,865	\$29,327,865
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$23,244,336	\$9,506,454	\$32,750,790	\$29,327,865	\$29,327,865
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$7,594,924	\$4,341,315	\$11,936,239	\$11,811,237	\$11,260,537
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$7,594,924	\$4,341,315	\$11,936,239	\$11,811,237	\$11,260,537
			\$0		
Total del Gasto	\$59,853,854	\$19,711,423	\$79,565,277	\$72,798,299	\$72,115,348

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.DORALILIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL

**p) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
Municipio de Panajuc
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	18,269,105	2,167,370	20,436,475	19,105,382	16,985,092	1,331,093
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,126,931	1,098,301	14,225,233	14,228,417	14,123,029	-3,184
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	527,081	-465,981	62,000	61,591	61,591	409
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,579,065	1,405,825	3,984,890	2,661,507	2,655,132	1,323,383
Seguridad Social	1,532,100	-602,336	929,764	929,764	929,764	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	478,028	655,950	1,133,978	1,123,493	1,114,965	10,485
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,000	75,510	100,510	100,610	100,610	0
Materiales y Suministros	8,335,466	2,399,835	10,735,301	9,125,400	9,117,353	1,609,901
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	799,254	-112,263	686,990	658,582	658,582	28,408
Alimentos y Utensilios	629,489	616,110	1,245,599	1,228,504	1,228,504	17,095
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	1,125	1,125	1,125	1,125	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,116,347	1,412,667	2,529,014	2,527,730	2,527,730	1,284
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	200,000	810,978	1,010,978	1,010,978	1,010,978	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,542,750	-154,953	4,387,797	2,887,079	2,879,032	1,500,719
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	347,686	-149,971	197,715	187,714	187,714	10,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	699,941	-23,859	676,083	623,688	623,688	52,394
Servicios Generales	11,729,177	139,934	11,869,112	11,379,246	10,830,246	489,866
Servicios Básicos	5,563,373	-1,804,402	3,758,971	3,745,087	3,745,087	13,884
Servicios de Arrendamiento	376,271	2,377,382	2,753,654	2,753,654	2,204,654	549,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,435,305	349,919	1,785,224	1,785,146	1,785,146	78
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	227,772	46,503	274,275	236,193	236,193	38,081
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,373,483	-390,340	983,143	901,460	901,460	81,683
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	75,000	0	75,000	126,000	116,000	10,000
Servicios de Traslado y Viáticos	274,000	-245,934	28,066	28,066	28,066	0
Servicios Oficiales	2,000,000	-550,655	1,449,345	1,106,935	1,106,935	342,409
Otros Servicios Generales	403,974	306,461	710,434	706,704	706,704	3,730
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,983,931	5,168,059	13,151,990	12,308,108	12,302,494	849,882
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	4,799,442	-2,898,077	1,901,365	1,016,602	1,016,602	884,763
Subsidios y Subvenciones	184,489	438,387	622,876	618,732	613,119	4,144
Ayudas Sociales	3,000,000	7,520,602	10,520,602	10,568,165	10,568,165	-47,563
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	107,147	107,147	104,609	104,609	2,538
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,300,000	-155,286	1,144,714	1,131,862	1,131,862	1,853
Mobiliario y Equipo de Administración	300,000	271,607	571,607	558,755	558,755	12,853
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,000,000	-598,200	401,800	401,800	401,800	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	136,662	136,662	136,662	136,662	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	34,645	34,645	34,645	34,645	0
Inversión Pública	11,166,175	11,061,510	22,227,685	19,748,302	19,748,302	2,479,383
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,166,175	11,061,510	22,227,685	19,748,302	19,748,302	2,479,383
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,070,000	-1,070,000	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	1,000,000	-1,000,000	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	70,000	-70,000	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	59,853,854	19,711,423	79,565,277	72,798,299	72,115,348	6,766,978

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.DORA LILIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

r) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,485,015.08	\$1,485,015.08	100.00%



4	DERECHOS	2,163,359.86	0.00	0.00%
5	PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	171,354.11	171,354.11	100.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	911.45	0.00	0.00%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	30,147,564.00	30,147,564.00	100.00%
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	\$33,968,204.50	\$31,803,933.19	93.63%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$22,905,549.97	\$22,905,549.97	100.00%
9	CONVENIOS	4,378,417.86	4,378,417.86	100.00%
	SUBTOTAL	\$27,283,967.83	\$27,283,967.83	100.00%
	TOTAL	\$61,252,172.33	\$59,087,901.02	96.47%

s) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACIÓN MUNICIPAL	112343967	\$3,219,962.40	\$1,891,331.72	58.74%
PARTICIPACIONES	463632448	26,670,702.12	23,670,702.13	88.75%
APOYO EXTRAORDINARIO	115598672	375,000.00	375,000.00	100.00%
SUBTOTAL		\$30,265,664.52	\$25,937,033.85	85.70%
Fuente de financiamientos de recursos federales				
FONDO III 2021	116258522	\$9,524,283.06	\$9,524,283.06	100.00%
FONDO IV 2021	116258468	11,633,750.99	11,633,750.99	100.00%
SUBTOTAL		\$21,158,034.05	\$21,158,034.05	100.00%
TOTAL		\$51,048,698.57	\$46,720,067.90	91.52%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	10,744,369.80	10,193,669.47	890,747.56	8.74

PASIVO INFORMADO



PASIVO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$13,576,971.12	\$74,782,718.65	\$84,109,046.40	-\$9,326,327.75	\$4,250,643.37
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$2,668.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,668.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,653,543.43	\$907,100.02	\$2,229,643.45	-\$1,322,543.43	\$331,000.00
SUBTOTAL	\$15,233,182.55	\$75,689,818.67	\$86,338,689.85	-\$10,648,871.18	\$4,584,311.37

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

PASIVO NO CIRCULANTE

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$909,092.00	\$909,092.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$909,092.00	\$909,092.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL	\$15,233,182.55	\$76,598,910.67	\$87,247,781.85	-\$10,648,871.18	\$4,584,311.37
--------------	------------------------	------------------------	------------------------	-------------------------	-----------------------

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio del ejercicio fiscal 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$111,727.38	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$111,727.38.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	102.79	En promedio cada empleado del municipio atiende a 102.79 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	17.44%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$19,105,381.97, representando un 17.44% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$16,268,067.52.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	48.23%	El Gasto en Nómina del ente representa un 48.23% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-69.91%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 69.91%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	91.67%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 91.67% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	24.28%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$1.50	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$1.50 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	47.06%	Los deudores diversos representan un 47.06% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	6.82%	El saldo de los deudores aumentó un 6.82% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	11.25%	Los ingresos propios del municipio representan un 11.25% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 88.75% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	116.61%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-2.37%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 2.37% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	2.33%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 2.33% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-8.51%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 8.51% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	20.36%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 20.36% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	27.13%	El municipio invirtió en obra pública un 27.13% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	-\$11,546,126.51	Los Egresos Devengados fueron por \$72,798,298.84, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$61,252,172.33, lo que representa un Déficit por -\$11,546,126.51, en el ejercicio	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	26.24%	El 26.24% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.54%	El 12.54% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.63%	El 15.63% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.91%	El 16.91% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	1.55%	El 1.55% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	27.13%	El 27.13% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	281.91%	El monto asignado del FISM por \$10,768,366.00 representa el 281.91% de los ingresos propios municipales por \$3,819,729.05.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	54.53%	El monto asignado del FISM por \$10,768,366.00, representa el 54.53% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$19,748,301.56.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	317.65%	El monto asignado del FORTAMUN por \$12,133,537.00 representa el 317.65% de los ingresos propios municipales por	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
propios municipales. (%)			\$3,819,729.05.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	37.78%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$4,584,311.37, que representa el 37.78% del monto total asignado al FORTAMUN por \$12,133,537.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	91.28%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$59,000,782.76, que representa el 91.28% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$64,640,058.10.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.04%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$25,000.00, que representa el 0.04% respecto del total del egreso devengado (\$64,640,058.10).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	12	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 12 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	61.30%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 61.30%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	14.17%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 14.17%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	16.67%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 16.67%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

h) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

i) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	88.19	Se ejerció el 88.19% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2021.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	4.58	El 4.58% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	12.21	Se ejerció 12.21% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2021 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

j) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

k) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	40.73	Se destinó el 40.73% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.



k) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	11.26	Se destinó el 11.26% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	35.44	Se destinó el 35.44% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública. Revisar bien los rubros
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	8.66	Se destinó el 8.66% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</i> (% ejercido del monto asignado).	96.09	Se ejerció el 96.09% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2021.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	94.66	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 94.66% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i> .	N/A	El ente no proporciono dicha información para determinar el %.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) al 31 de diciembre de 2021; publicación oficial de la distribución de los recursos del FISM; así como información y documentación proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

1) Resumen de indicadores

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 29 de junio 2022 (% ejercido del monto asignado).	94.9	88.2	78.9	75.0	84.3
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	91.7	87.0	85.7	0.0	66.1
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	83.3	50.0	0.0	58.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	80.1	42.5	0.0	55.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	16.7	50.0	100.0	41.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	27.1	14.1	20.7	0.0	15.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	72.9	85.9	79.3	100.0	84.5
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro-obra. (%)	100.0	41.7	100.0	100.0	85.4



Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	F IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISE.- Fondo para la Infraestructura Social Estatal

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Panuco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.65
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.00
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.38
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.40
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.40
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.83

Notas:

15. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
16. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-967/2023 de fecha tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	9	1	8	3	IEI
				4	PRA
				1	REC
				1	SEP
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	3	0	3	3	SEP
SUBTOTAL	28	1	27	28	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	19	1	18	18	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A



SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	1	0	1	1	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	20	1	19	19	
TOTAL	48	2	46	47	

SIGLAS**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal**IEI:** Integración de Expediente de Investigación**DH:** Denuncia de Hechos**REC:** Recomendación**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

34. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

35. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio

que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

- 36.** La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.
- 37.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 38.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$176,295.23 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)**.

PUNTOS RESOLUTIVOS



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Pánuco, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO**

INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$176,295.23 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.)**.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y



de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

**COMISIÓN DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**



**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5.9

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio le otorga facultades para llevar a cabo la



señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha dos.(02) de marzo de dos mil veintidós (2022). y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día diez (10) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4045/2022 .de fecha 30 de agosto del 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 SMAP JUAN ALDAMA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	121	121	121
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,706,000	0	5,706,000	4,167,078	4,167,078	-1,538,922
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,706,000	0	7,706,000	4,167,199	4,167,199	-3,538,801
				Ingresos excedentes¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	121	121	121
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,000,000	0	2,000,000	0	0	-2,000,000
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,706,000	0	5,706,000	4,167,078	4,167,078	-1,538,922
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	7,706,000	0	7,706,000	4,167,199	4,167,199	-3,538,801
				Ingresos excedentes		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

MAC. SILVANO HASSAN GARDUÑO SERRANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.NORA MIJARES ALBA
COMISARIO DEL SISTEMA

ING. FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA



DE EGRESOS:

q) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021 SIMAP JUAN ALDAMA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
--

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$7,705,980	\$0	\$7,705,980	\$3,808,748	\$3,808,728	\$3,897,232
AQUA POTABLE	\$7,705,980	\$0	\$7,705,980	\$3,808,748	\$3,808,728	\$3,897,232
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$7,705,980	\$0	\$7,705,980	\$3,808,748	\$3,808,728	\$3,897,232

MAC. SILVANO HASSAN GARDUÑO SERRANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. NORA MUJERES ALBA
COMISARIO DEL SISTEMA

ING. FERNANDO GOMEZ GONZALEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA

r) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2021
SMAP JUAN ALDAMA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	1,095,000	0	1,095,000	980,914	980,914	114,086
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	750,000	0	750,000	818,802	818,802	-68,802
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	135,000	0	135,000	104,272	104,272	30,728
Seguridad Social	50,000	0	50,000	0	0	50,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	140,000	0	140,000	57,840	57,840	82,160
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	1,170,000	0	1,170,000	621,688	621,688	548,312
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	125,000	0	125,000	26,124	26,124	98,876
Alimentos y Utensilios	17,000	0	17,000	6,064	6,064	10,936
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	42,000	0	42,000	23,018	23,018	18,982
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	230,000	0	230,000	111,750	111,750	118,250
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	429,000	0	429,000	318,525	318,525	110,475
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,000	0	7,000	0	0	7,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	320,000	0	320,000	136,207	136,207	183,793
Servicios Generales	5,430,980	0	5,430,980	2,206,146	2,206,126	3,224,854
Servicios Básicos	5,015,000	-80,000	4,935,000	2,031,079	2,031,079	2,903,921
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	40,000	0	40,000	3,323	3,323	36,677
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	65,980	0	65,980	43,566	43,547	22,414
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	220,000	80,000	300,000	125,644	125,644	174,356
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Servicios de Traslado y Viáticos	25,000	0	25,000	2,533	2,533	22,467
Servicios Oficiales	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Otros Servicios Generales	30,000	0	30,000	0	0	30,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Mobiliario y Equipo de Administración	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	7,705,980	0	7,705,980	3,808,748	3,808,728	3,897,232

M.A.C. SILVANO HASSAN GARDUÑO SERRANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.NORA MUJARES ALBA
COMISARIO DEL SISTEMA

ING. FERNANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

t) Alcance de revisión de Ingresos:



CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTION	4,167,199.00	4,167,199.00	
1	Productos	121.00	121.00	100
2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,167,078.00	4,167,078.00	100
	Total	\$ 4,167,199.00	\$ 4,167,199.00	100

u) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la cuenta		Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
BBVA Bancomer, S.A.	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Juan Aldama, Zacatecas.	0111588176	\$4,215,703.88	\$3,894,701.05	92.38
Total			\$4,215,703.88	\$3,894,701.05	92.38
Total			\$ 1,824,322.82	\$ 1,707,505.36	

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas del ejercicio fiscal 2021.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-2021
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$1.00	\$980,914.34	\$980,914.34	\$ 0.00	\$ 1.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$193,512.11	\$3,272,917.04	\$3,272,917.15	- \$ 0.11	\$193,512.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ 17,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 17,000.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 222,262.34	0.00	0.00	0.00	\$222,262.34
Otros Pasivos Circulantes	\$ 369,700.00	\$ 49,885.00	0.00	\$ 49,885.00	\$419,585.00
TOTAL	\$802,475.45	\$4,303,716.38	\$4,253,831.49	\$49,885.11	\$852,360.34

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$89,174.03	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$89,174.03.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	1,795.36	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,795.36 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	41.17%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$980,914.34, representando un 41.17% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$694,822.36.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	25.75%	El Gasto en Nómina del ente representa un 25.75% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	6.22%	El saldo de los pasivos aumentó en un 6.22%, respecto al ejercicio anterior.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	26.08%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.08% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	22.45%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante}/\text{Pasivo Circulante}$	\$4.40	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$4.40 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.32%	Los deudores diversos representan un 0.32% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	71.43%	El saldo de los deudores aumentó un 71.43% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	91.40%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-45.92%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 45.92% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-50.57%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 50.57% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	$\text{Ingresos Recaudados} - \text{Egresos Devengados}$	\$358,451.16	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$4,167,199.01, y el Egreso Devengado fue por \$3,808,747.85, lo que representa un Ahorro por \$358,451.16, en el ejercicio.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	25.75%	El 25.75% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.32%	El 16.32% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	57.92%	El 57.92% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	100.18%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$5,627,040.77, que representa el 100.18% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$5,616,879.35.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	85.50%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 85.50%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	50.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 50.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	2.00
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.50
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	10.00

Notas:



17. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
18. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08-729/2023.de fecha siete (07) de marzo de dos mil veintitres (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	4	IEI
Recomendación	5	0	5	5	REC
SEP	0	0	0	0	
SUBTOTAL	9	0	9	9	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	8	PRA
				1	SEP
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	0	0	0	0	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	9	0	9	9	
TOTAL	18	0	18	18	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

39. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

40. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

41. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

42. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y



del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que implica monto de **\$819,828.47 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 47/100 M.N.)**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Juan Aldama., Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN**



EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE CUATRO (04) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el

importe de **\$819,828.47(OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 47/100 M.N.).**

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO DELGADILLO

JOSÉ XERARDO RAMÍREZ



RUVALCABA **MUÑOZ**
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO
SANTACRUZ



5. 10

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PINOS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2020.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas del Sistema de Agua Potable. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas,

le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2021;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó de manera consolidada a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).
- b) Con la información presentada por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas**, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4097/2022 de fecha catorce (14) de octubre del dos mil veintidós (2022).

ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2021 SMAP PINOS Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,181,000	0	2,181,000	1,825,587	1,825,587	-355,413
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,000	0	100,000	61,934	61,934	-38,066
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	35,178	35,178	35,178	35,178	35,178
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,281,000	35,178	2,316,178	1,922,698	1,922,698	-358,302
				Ingresos excedentes*		-358,302

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,000	0	100,000	61,934	61,934	-38,066
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Par municipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,181,000	0	2,181,000	1,825,587	1,825,587	-355,413
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	35,178	35,178	35,178	35,178	35,178
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	2,281,000	35,178	2,316,178	1,922,698	1,922,698	-358,302
				Ingresos excedentes		-358,302

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAAC.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ING. OMAR TELLEZ AGUAYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
SINDICO MUNICIPAL

L.C FRANCISCO MEDINA ACOSTA
DIR. SAPAP

DE EGRESOS:

s) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
 SMAP PINOS
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
AGUA POTABLE	\$2,281,000	\$35,178	\$2,316,178	\$1,921,415	\$1,921,415	\$394,762
CABECERA MPAL	\$2,281,000	\$35,178	\$2,316,178	\$1,921,415	\$1,921,415	\$394,762
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$2,281,000	\$35,178	\$2,316,178	\$1,921,415	\$1,921,415	\$394,762

 ING. OMAR TELLEZ AGUAYO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
 SINDICO MUNICIPAL

 L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA
 DIR. SAPAP

t) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2021
SMAP PINOS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	425,000	9,178	434,178	422,471	422,471	11,707
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	35,178	35,178	35,178	35,178	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	425,000	-26,000	399,000	387,293	387,293	11,707
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	901,000	27,000	928,000	827,263	827,263	100,737
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	100,000	-1,000	99,000	87,871	87,871	11,129
Alimentos y Utensilios	90,000	-39,000	51,000	34,881	34,881	16,119
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	280,000	111,500	391,500	349,656	349,656	41,844
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	92,000	-15,000	77,000	71,779	71,779	5,221
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	325,000	-21,500	303,500	279,095	279,095	24,405
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	-8,000	2,000	0	0	2,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,000	0	4,000	3,981	3,981	19
Servicios Generales	794,000	51,000	845,000	617,165	617,165	227,835
Servicios Básicos	32,000	-18,000	14,000	6,696	6,696	7,304
Servicios de Arrendamiento	75,000	-18,000	57,000	36,900	36,900	20,100
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	196,000	-29,000	167,000	149,000	149,000	18,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,000	0	22,000	18,008	18,008	3,992
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	270,000	93,000	363,000	318,156	318,156	44,844
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	199,000	23,000	222,000	88,405	88,405	133,595
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	101,000	0	101,000	54,517	54,517	46,483
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,000	0	1,000	70	70	930
Subsidios y Subvenciones	100,000	0	100,000	54,447	54,447	45,553
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,000	-52,000	8,000	0	0	8,000
Mobiliario y Equipo de Administración	60,000	-52,000	8,000	0	0	8,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	2,281,000	35,178	2,316,178	1,921,415	1,921,415	394,762

ING. OMAR TELLEZ AGUAYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. DEISY DIANA CONTRERAS SILVA
SINDICO MUNICIPAL

L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA
DIR. SAPAP

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

v) Alcance de revisión de Ingresos:

Número de cuenta	Nombre de la cuenta bancaria	Ingreso recaudado	Ingresos revisados	% Fiscalizado
------------------	------------------------------	-------------------	--------------------	---------------



169548300	169548300	\$1,926,452.18	\$1,926,736.96	100.00%
-----------	-----------	----------------	----------------	---------

w) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Número de cuenta	Nombre de la cuenta bancaria	Erogado según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
169548300	169548300	\$1,950,890.38	\$1,950,890.38	100.00%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización		31-dic-21
Pasivo Circulante					
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$20,615.01	\$2,045,467.30	\$2,024,852.29	-\$20,615.01	\$0.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$422,470.52	\$422,470.52	\$0.00	\$0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$17,828.40	\$1,477,756.45	\$1,459,928.05	-\$17,828.40	\$0.00
Trasferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$54,516.55	\$54,516.55	\$0.00	\$0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,786.61	\$90,723.78	\$87,337.17	-\$2,786.61	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$124,821.10	\$196,310.97	\$95,710.78	-\$100,600.19	\$24,220.91
Ingresos por Clasificar	\$0.00	\$14,879.00	\$14,879.78	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos Circulantes	\$124,821.10	\$181,431.97	\$80,831.78	-\$100,600.19	\$24,220.91

CONCEPTO	Saldo al	Movimientos de enero a diciembre 2021		Desendeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-20	Disposición	Amortización		31-dic-21
TOTAL	\$145,436.11	\$2,241,778.27	\$2,120,563.07	-\$121,215.20	\$24,220.91

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, correspondientes al ejercicio 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$140,823.51	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$140,823.51.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	24,080.33	En promedio cada empleado del municipio atiende a 24,080.33 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-16.31%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$422,470.52, representando un 16.31% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$504,800.00.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	22.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 22.63% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-83.35%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 83.35%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Retenciones pendientes de enterar registradas en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.96%	El ente cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus	a) Positivo: menor de 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			compromisos a largo plazo.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$5.77	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$5.77 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	34.45%	Los deudores diversos representan un 34.45% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-33.53%	El saldo de los deudores disminuyó un 33.53% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	102.26%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-16.99%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 16.99% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-17.04%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 17.04% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$1,282.96	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$1,922,698.08, y el Egreso Devengado fue por \$1,921,415.12, lo que representa un Ahorro por \$1,282.96, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100	21.99%	El 21.99% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	43.05%	El 43.05% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	32.12%	El 32.12% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	2.84%	El 2.84% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	100.44%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$1,707,505.36, que representa el 100.44% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,700,091.74.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	93.25%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 93.25%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres)	80.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 80.00%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
I	del ejercicio en revisión)		expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	80.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 80.00%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.40
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.51
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	1.96
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.37

Notas:



19. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emitida por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
20. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el sistema en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08-915/2023** de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	10	1	9	2	IEI
				2	REC
				5	PRA
Recomendación	5	0	5	5	REC
SEP	1	0	1	1	SEP
SUBTOTAL	16	1	15	15	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	10	0	10	10	PRA
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	0	0	0	0	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
SUBTOTAL	10	0	10	10	
TOTAL	26	1	25	25	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 43.** La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- 44.** En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 45.** La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada el **EXPEDIENTE DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

46. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Piegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$499,770.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zac.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades del Sistema de Agua, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinado.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento



elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$499,770.52 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 52/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, **a trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DIPUTADO PRESIDENTE

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGIA FERNANDA MIRANDA

DIPUTADA SECRETARIA

PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

DIPUTADO SECRETARIO

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

DIPUTADA SECRETARIA

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

DIPUTADA SECRETARIA

ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PINEDO SANTA CRUZ



5. 11

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2021.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del



Municipio le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LIV Legislatura del Estado en fecha...veintinueve..(29) de marzo de dos mil veintidós (2022). y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día treinta y uno (31) de marzo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del

Estado, mediante oficio PL-02-01-4081/2022 .de
fecha veintisiete (27)...de septiembre. del 2022.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS					
Estado Analítico de Ingresos					
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
Rubro de Ingresos	Ingresos				
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)
Impuestos					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos					
Aprovechamientos					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	407,970,545.67	16,275,597.96	424,246,143.63	424,246,143.63	424,246,143.63
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	- 155,766.12	11,844,233.88	11,844,233.88	11,844,233.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	-	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos					
Total	444,970,545.67	16,119,831.84	461,090,377.51	461,090,377.51	461,090,377.51
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento					
	Ingresos				
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios					
Impuestos					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos ¹					
Aprovechamientos ²					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	- 155,766.12	11,844,233.88	11,844,233.88	11,844,233.88
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
Productos ¹					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	407,970,545.67	16,275,597.96	424,246,143.63	424,246,143.63	424,246,143.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	-	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
Ingresos Derivados de Financiamiento					
Ingresos Derivados de Financiamientos					
Total	444,970,545.67	16,119,831.84	461,090,377.51	461,090,377.51	461,090,377.51
				Ingresos excedentes	

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

DE EGRESOS:

u) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
JIAPAZ	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-
Total del Gasto	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
--	--	--	--	--	--	--

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-
Total del Gasto	444,970,545.67	7,916,694.18	452,887,239.85	452,887,239.85	440,133,855.24	-

v) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

x) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Ingresado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Recursos Fiscales, Propios y Otros			
CUENTA 0821007003	\$488,324,553.18	\$488,324,553.18	100.00
CUENTA 0823004443	\$155,196,684.11	\$155,196,684.11	100.00
CUENTA 0821034248	\$105,804,268.88	\$105,804,268.88	100.00
CUENTA 0855989073	\$35,847,194.79	\$35,847,194.79	100.00
CUENTA 0821038367	\$52,006,437.03	\$52,006,437.03	100.00
CUENTA 0305418845	\$11,411,199.15	\$11,411,199.15	100.00
SUBTOTAL	\$ 848,590,337.14	\$ 848,590,337.14	100.00
Recursos Federales			
CUENTA 1154272701	\$7,074,997.00	\$7,074,997.00	100.00
CUENTA 1154270994	\$3,455,652.00	\$3,455,652.00	100.00
SUBTOTAL	\$10,530,649.00	\$10,530,649.00	100.00
TOTAL	\$ 859,120,986.14	\$ 859,120,986.14	100.00

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las entradas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

y) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como Otros			
CUENTA 0821007003	\$470,560,687.67	\$453,728,626.86	96.42
CUENTA 0823004443	\$137,723,714.54	\$137,400,000.00	99.76
CUENTA 0821034248	\$105,774,121.58	\$100,236,961.96	94.77
CUENTA 0855989073	\$32,960,179.53	\$32,000,000.00	97.09
CUENTA 0821038367	\$1,255,542.51	\$1,225,244.00	97.59
SUBTOTAL	\$748,274,245.83	\$724,590,832.82	96.83
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales			
CUENTA 1154272701	\$7,074,997.00	\$7,074,997.00	100.00
CUENTA 1154270994	\$3,455,652.00	\$3,455,652.00	100.00
SUBTOTAL	\$ 7,074,997.00	\$ 7,074,997.00	100.00
TOTAL	\$ 755,349,242.83	\$ 731,665,829.82	96.86

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2021.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-20	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-21
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$32,314,770.32	\$576,064,592.03	\$574,975,003.17	\$1,089,588.86	\$33,419,022.38
TOTAL	\$32,314,770.32	\$576,064,592.03	\$574,975,003.17	\$1,089,588.86	\$33,419,022.38

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2021.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	256,826.62	Considerando la nómina del Ente, el costo promedio anual por empleado fue de \$256,826.62.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	566.76	En promedio cada empleado del municipio atiende a 566.76 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	9.82%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$174,385,276.47, representando un 9.82% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$158,788,397.11.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	41.37%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.37% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.42%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 3.42%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	83.09%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 83.09% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	3.37%	El Ente cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	3.94	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$3.94 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	0.00	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	0.00	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	92.01	Los ingresos propios del ente representan un 92.01% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 7.99% corresponde a los convenios, determinando que el ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)"
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso Corriente}) * 100$	91.41%	El ente cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	100%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	100%	Los Egresos Devengados por el ente fueron presupuestados en su totalidad	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	8,203,137.66	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$461,090,377.51 y el Egreso Devengado fue por \$452,887,239.85, lo que representa un Ahorro por \$8,203,137.66, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	27.01%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$104,665,359.98, que representa el 27.01% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$387,567,153.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	$(\text{Monto no Solventado IGE} / \text{Total Egreso Devengado}) * 100$	0.83	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$3,223,748.96, que representa el 0.83% respecto del total del egreso devengado (\$387,567,153.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	7	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 7 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información- Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
I	del ejercicio en revisión)		por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

Nota: No se incluye la representación gráfica de los indicadores financieros y de eficiencia en la aplicación normativa y comprobación del gasto, derivado que no se cuenta con el respaldo contable para alimentar el Sistema de Indicadores.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ)**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.74
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.24
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.48

Notas:

21. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, ya que a este Ente Público no se le solicita la entrega física de la misma ante al Auditoría Superior del Estado.
22. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Público en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio . PL-02-08-946/2023. de fecha 23 .de marzo 2023, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	3	IEI
Recomendación	5	0	5	1	PRA
SEP	2	2	2	5	REC
SUBTOTAL	11	2	11	2	SEP
Promoción de Responsabilidad Administrativa	7	0	7	7	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	7	0	7	7	
TOTAL	18	2	18	18	

SIGLAS

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

REC: Recomendación

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

47. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

48. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

49. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una



posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- 50.** La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, los cuales deberán ser remitidos a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado(s) de **Pliegos de Observaciones**, que implica monto de **\$3,572,476.06 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zactecas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno de esta Legislatura,



se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas** del ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$3,572,476.06(TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días de junio de dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE VIGILANCIA

DIPUTADO PRESIDENTE



HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

**PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

**GEORGIA FERNANDA MIRANDA
HERRERA**

**JOSÉ JUAN MENDOZA
MALDONADO**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**ARMANDO DELGADILLO
RUVALCABA**

**JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

**SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**

**ANA LUISA DEL MURO
GARCÍA**



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

**NIEVES MEDELLÍN
MEDELLÍN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

**MANUEL BENIGNO GALLARDO
SANDOVAL**

**GERARDO PINEDO
SANTACRUZ**



6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES

LOS DICTÁMENES SOMETIDOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, SE ENCUENTRAN EN LA GACETA ANTERIOR.

